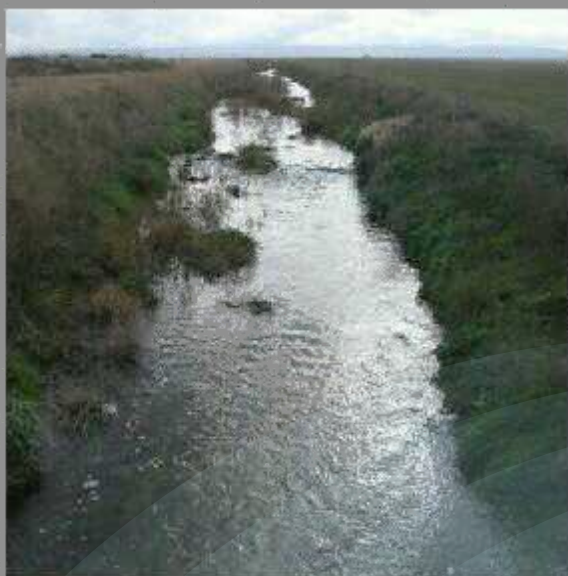
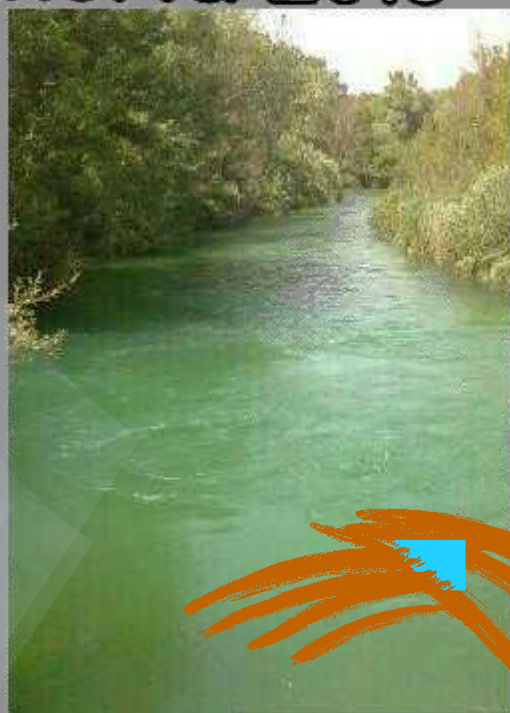




Memoria 2015



junta central de regantes de la mancha oriental

Índice de la Memoria 2015

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

I LA JCRMO	2
1.1 Ámbito	2
1.2 Información institucional	4
Constitución e historia de la JCRMO	4
Objeto.....	5
Personalidad Jurídica y normativa aplicable.....	5
Integración.....	7
Superficie y cultivos.....	8
1.3 Estructura organizativa	9
Organigrama	9
Asamblea General	10
Junta de Gobierno	12
Jurado de Riegos	13
2 CONVENIOS.....	15
2.1 Inventario de regadíos	16
2.2 Unidades de Gestión Hídrica	17
y Concesiones Administrativas	17
Tramitación de las concesiones.....	19
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC	22
2.3 Teledetección	22
3. LA GESTIÓN EN LA MANCHA ORIENTAL	25
3.1 La Sustitución de bombeos.....	26
Fase I.....	26
Fase II.....	28
3.2 Plan de explotación.....	29
Inspecciones en 2015	33
Sancionadores en 2015.....	34
3.3 Abastecimiento de Albacete.....	35
3.4 Cánón de regulación 2015.....	36
3.5 Obras de emergencia	37
En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos.	37
Inundaciones por desbordamientos	38
3.6 Mercado eléctrico.....	39
4. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	41
Modificación del Real Decreto de Demarcación del Júcar.....	42
Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021.....	44
Actividad institucional relacionada con el Plan Hidrológico	46

5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	47
5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca.....	47
5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.	51
5.3 Reuniones con el Ayuntamiento.	53
5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad	53
5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2015	54
5.6 La JCRMO en la prensa	55
5.7 Información a los usuarios.....	56
Memorias anuales	56
Resumen de prensa diario	56
Página web.....	57
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA	61
6.1 Presupuesto de 2015	62
6.2 Liquidación del presupuesto de 2015.....	62
7 DATOS TÉCNICOS	66
Año hidrológico	66
Volúmenes	67
Piezometría.....	69



1 LA JCRMO

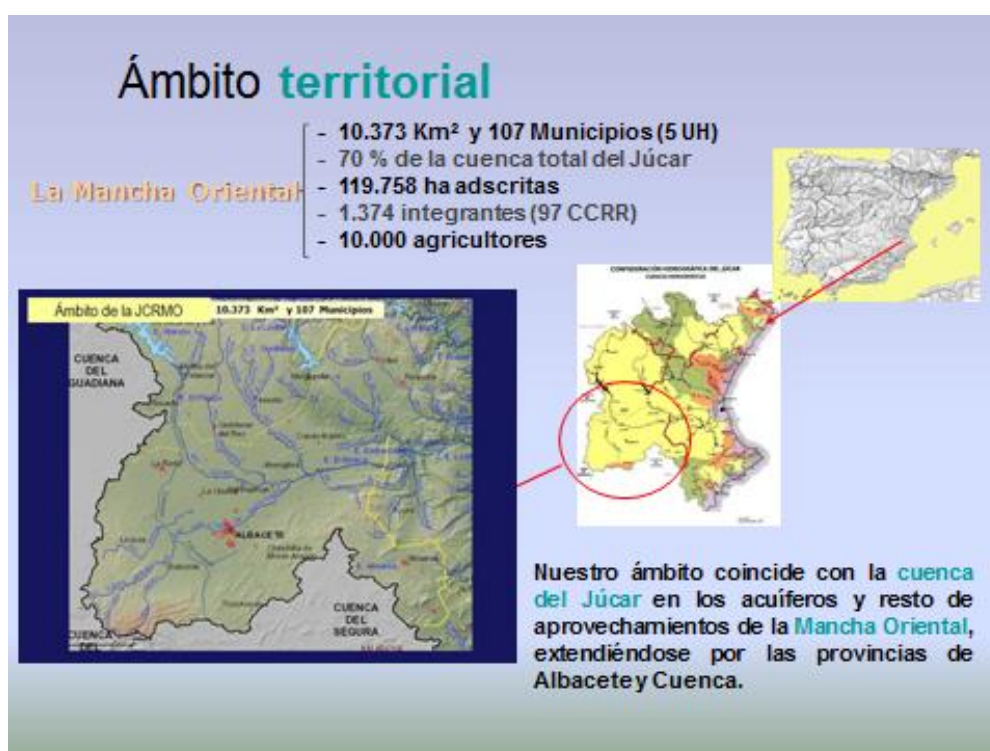
1.1 Ámbito

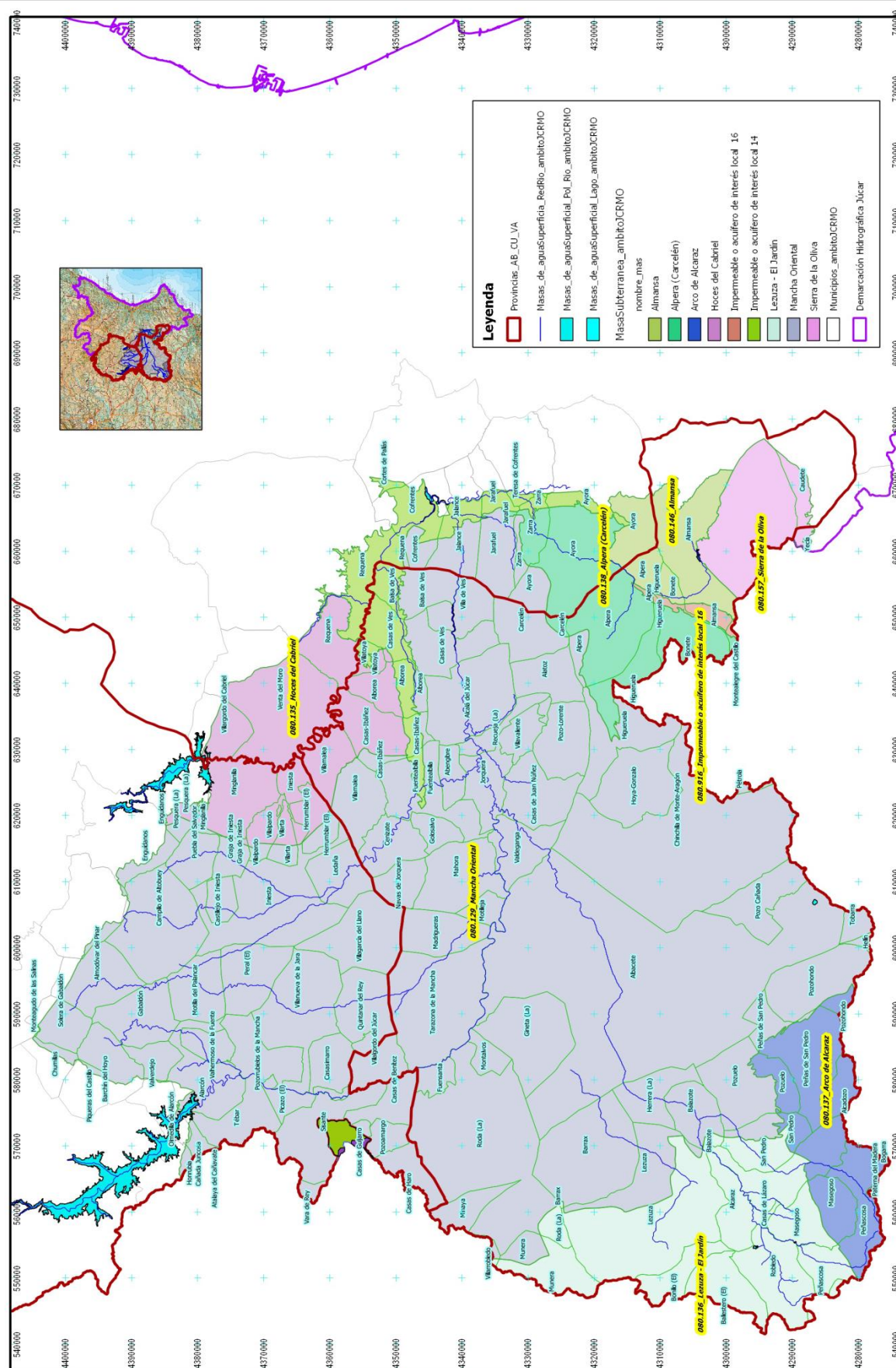
Situada en el sureste de España, La Mancha Oriental, cuyo territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes- Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña, Reconque- abarcando unos 10.373 km² en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, concretamente en las provincias de Albacete y Cuenca, considerándose como un conjunto de masas de aguas subterráneas de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

Según el artículo 3 del Convenio de creación de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental: "El ámbito territorial coincide con la cuenca del Júcar, en los acuíferos y el resto de aprovechamientos de la Mancha Oriental, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca". Ocupa el 72% de toda la cuenca hidrográfica del Júcar por lo que se adscribe a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo al que pertenece.

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

*Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)





Definición Geográfica del ámbito territorial JCRMO.

Agosto 2015

Cordenadas referidas al sistema ETRS89, proyección cartográfica UTM, huso 30, de acuerdo a lo establecido en el RD 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España

1.2 Información institucional



La sede de la JCRMO está situada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19.

Esta sede se viene ocupando desde el año 1998 en virtud de un Convenio con la Institución provincial.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

Constitución e historia de la JCRMO

En 1994 se constituye la JCRMO como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas y que integra los diversos usos del agua -regadío, abastecimiento, industrial, etc.- de su ámbito, con la finalidad principal de coordinarlos, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario. Su creación es la respuesta a la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, sobre todo, gestionar colectivamente las masas de agua para conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La JCRMO se constituyó como una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).



Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008*, se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995* y sus objetivos y las actuaciones desarrolladas coinciden con la finalidad que se pretende, estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito en la JCRMO, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar:

- Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)
- Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus estatutos, cumple las siguientes funciones:

- La regulación del aprovechamiento de las aguas subterráneas o de otro tipo utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no-sobreexplotación de los acuíferos de su ámbito territorial.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las Comunidades de Regantes en ella integradas.
- Las funciones de estudio y defensa del ecosistema en su ámbito, con la intención de desarrollo de las explotaciones y la conservación y regeneración de la capa vegetal y, en general, del medio ambiente.
- Las funciones de policía sobre todas las aguas y administración de las concedidas o las que le sean expresamente delegadas por sus titulares.



Personalidad Jurídica y normativa aplicable

La Junta Central, constituida por tiempo indefinido, es una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [-VER ENLACE-](#)

Legislación básica

DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)

- **LEY DE AGUAS:** RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO:** RD 849/1986, de 11 de abril,
- **PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR:**
 - RD 595/2014, de 11 de julio. 2009 a 2015
 - RD 1/2016, de 8 de enero. 2015 a 2021
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:** Ley 10/2001, de 5 de julio.
- **Convenio de Creación de la JCRMO:** Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995.

➤ **Régimen jurídico:**

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y en el Convenio de Creación aprobado por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995 y los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación.

- Estatutos de la JCRMO [-VER ENLACE-](#)
- Reglamento de la Junta de Gobierno de la JCRMO [-VER ENLACE-](#)
- Reglamento del Jurado de Riegos de la JCRMO [-VER ENLACE-](#)

➤ **Régimen contable:**

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

➤ **Régimen Tributario:**

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

➤ **Régimen Laboral:**

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de Enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

➤ **Protección de datos y Transparencia:**

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

Así mismo, y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la JCRMO dispone en la web de un espacio de información institucional y económica [-VER ENLACE-](#)



Integración

Los usuarios que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones.

La composición del Padrón de usuarios provisional de la JCRMO, a finales de 2015, es la siguiente:

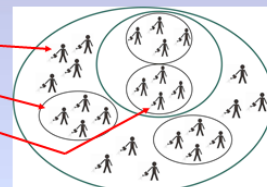
INTEGRANTES DE LA JCRMO

Agrupar a:

- Usuarios individuales
- Comunidades de Usuarios
- Comunidades Generales de Usuarios

Total: 9.000 agricultores

Valor Producción: 300 millones de €



Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Superficie adscrita equivalente (ha)
Titulares individuales de regadío	1.215	84.475	
Comunidades de Regantes o SAT	97	30.253	
Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos	45		4.842
Urbanizaciones	8		29
Usos industriales y ganaderos	8		106
Usos recreativos	1		53
TOTAL	1.374	114.728	119.758

Actualmente la JCRMO integra en su padrón 114.728 ha de regadío procedentes, en su mayor parte, de las aguas subterráneas del acuífero, 106.600 ha y 8.100 ha se riegan con aguas de procedencia superficial. Se incluyen también los abastecimientos de 107 municipios de Albacete y Cuenca que atienden a una población de más de 300.000 habitantes.

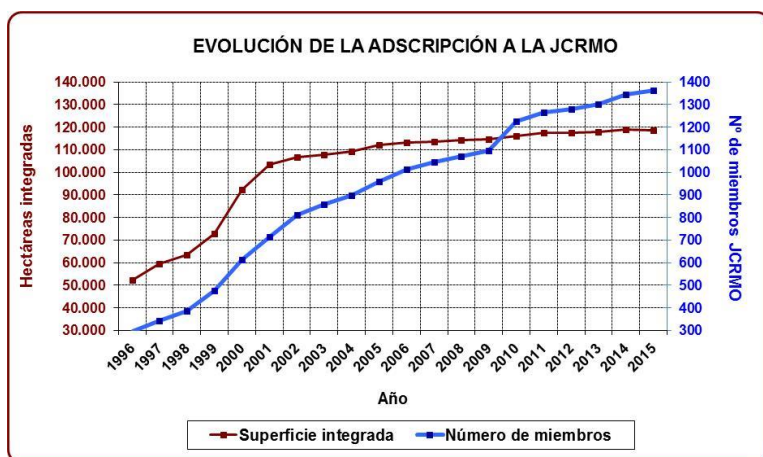


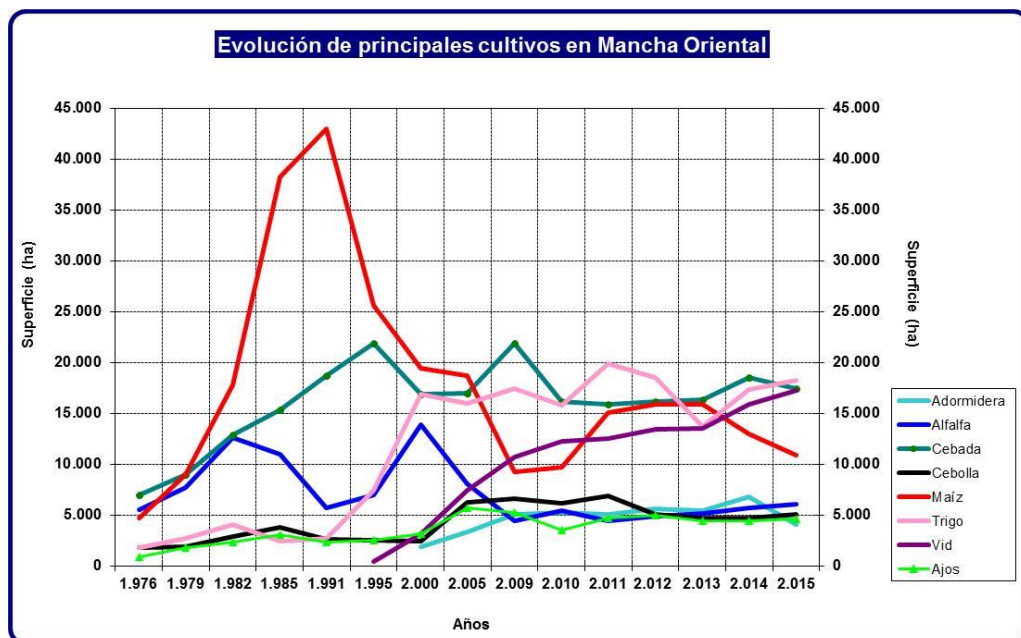
Tabla de evolución de adscripción a la JCRMO desde 1996 a diciembre de 2015

En la tabla anterior se aprecia el mantenimiento en la adscripción desde 2011. Los pequeños incrementos de superficie asociada desde 2009 se deben a la incorporación de expedientes 54.2 de la Ley de Aguas (pozos de menos de 7.000 m³/año).



Superficie y cultivos

En cuanto a los usos en regadío, los tipos de cultivos que se desarrollan en nuestro ámbito son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid y el almendro, y hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli y cultivos industriales como la adormidera. En la tabla se detallan, desde 2000, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



Las variaciones más significativas con respecto al año 2014 han sido:

- El descenso en la superficie cultivada de cebada, maíz, adormidera, colza y girasol.
- Se ha incrementado la superficie de trigo, guisantes, avena, lechugas, leñosos y otros cultivos.



Cultivos de la campaña 2015

Cultivo	Superficie (ha)	Variación a 2014 (%)
Trigo	18.196	5%
Cebada	17.412	-6%
Viña	17.255	9%
Maíz	10.896	-16%
Dobles cosechas	6.401	26%
Retirada	6.236	-18%
Otros leñosos	5.726	11%
Alfalfa	5.117	12%
Cebolla	5.014	7%
Ajos	4.581	3%
Adormidera	4.040	-40%
Guisantes	3.286	54%

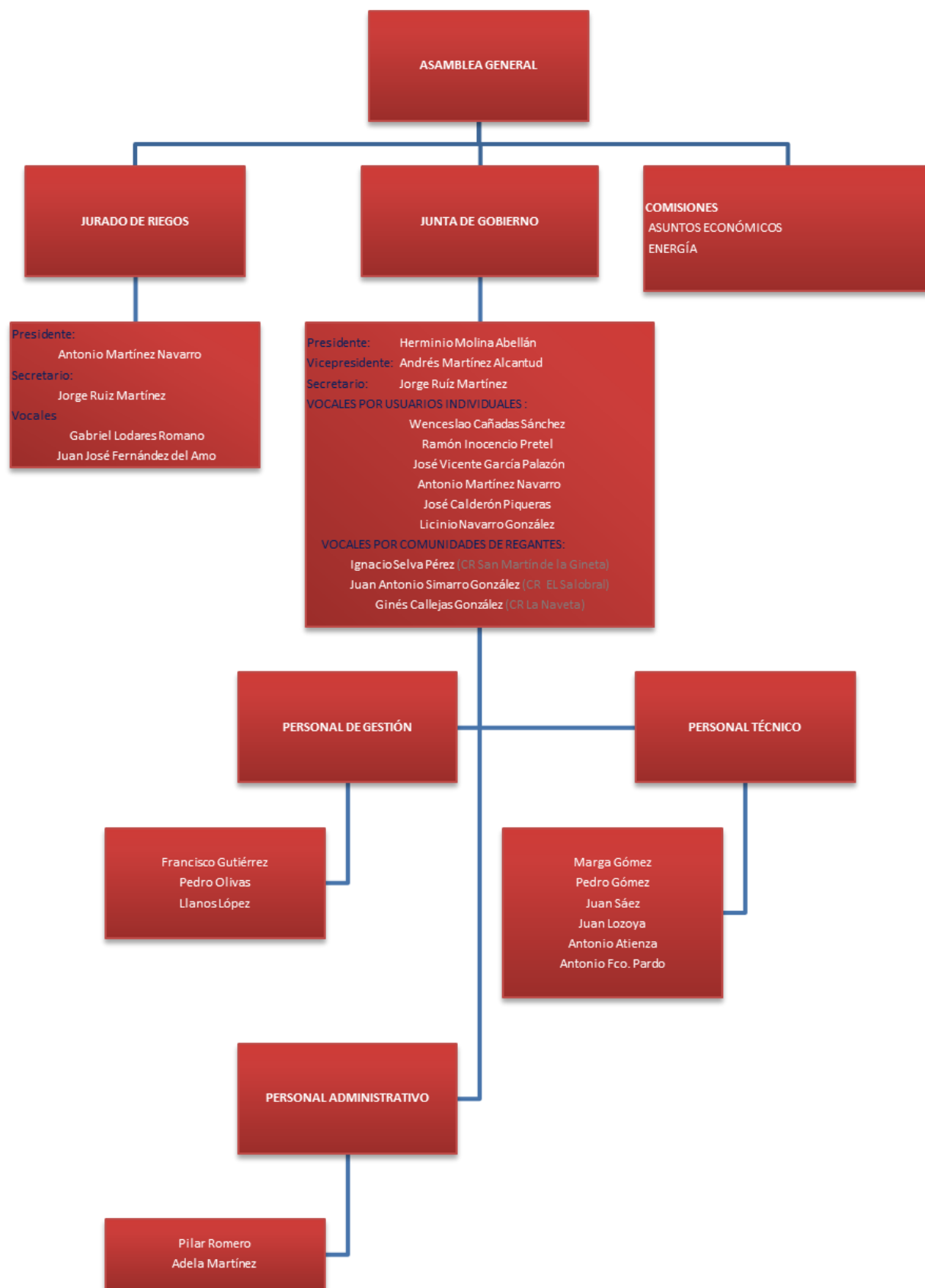
Cultivo	Superficie (ha)	Variación a 2014 (%)
Cultivo sin riego	3.283	122%
Otros	1.932	48%
Huerta	1.373	-5%
Colza	1.275	-22%
Avena	1.155	20%
Forrajes	1.149	-20%
Patatas	1.091	-3%
Girasol	1.072	-42%
Alfalfa ciclo reducido	897	-23%
Lechugas	842	14%
Triticale grano	333	-8%
Superficie controlada	118.561	

RESUMEN 2015 POR TIPOS DE CULTIVOS

Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%	% en 2014
Primavera	53.506	45%	47%
Verano	19.156	16%	19%
Dobles cosechas y alfalfas	13.399	11%	10%
Leñosos	22.981	19%	16%
Sin riego	9.519	8%	8%
Superficie cultivada (ha)	118.561		

1.3 Estructura organizativa

Organigrama



Organigrama actual, tras la Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2015.

Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de sus Estatutos, concretamente en el artículo 15, que la define como el órgano supremo de la Junta Central y está constituida por la totalidad de los miembros de la misma, estén presentes o representados. La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la Junta. [-VER ENLACE-](#)

En 2015 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2015:

Se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2015. Con el fin de hacer frente al déficit financiero, cubierto en otros ejercicios a cargo de reservas, buscando soluciones más permanentes, se aprobaron las siguientes medidas:

- Reducción de la partida destinada gastos de personal con una bajada de sueldo de los empleados del 5%, que ya tenían congelado desde hace varios años.
- Seguir con el ajuste del resto de gastos.
- Se establecen las siguientes tarifas para la elaboración de proyectos e informes:

PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815



- Se aprueba una subida en las cuotas, estables desde 2013, así como la modificación de las mismas, desapareciendo la cuota bonificada e iniciando, previo acuerdo con las CCRR receptoras de la Sustitución de Bombeos, el cobro de 0,03 céntimos de €/m3 sustituido (revisable cada año) como contribución específica de las mismas por la gestión.

TIPOS DE CUOTAS	2013-2014	2015
Cuota ordinaria:	2,7 €/ha/año	2,8 euros/ha/año Aplicable a todos los integrantes, Comunidades de Regantes y abastecimientos a población.
Cuota bonificada:	1,7 €/ha/año (CCRR, SAT de más de 10 socios y abastecimientos).	Desaparece
Cuota mínima:	31 €/ha/año	35 euros/año
Cuota Sustitución de Bombeos:		0,03 céntimos de euro el m ³ Aplicable a las Comunidades de regantes receptoras de Sustitución de Bombeos.

Comparativa y cuotas aprobadas para 2015

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2015



En esta ocasión, la Asamblea se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad.

Se expuso un Informe de Gestión de las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2015 en cuanto al Plan de Explotación, actuaciones del Jurado de Riegos, la sustitución de bombeos y las obras, la

tramitación de las concesiones, convenios suscritos y otros temas de actualidad tales como la próxima aprobación del Plan Hidrológico del Júcar, el mercado eléctrico, el estado de los embalses, etc.

Así mismo, la Asamblea tuvo carácter electoral, con la renovación de cinco vocales por usuarios individuales, siendo uno de ellos el Presidente, D. Francisco Belmonte Alfaro, y de tres vocales por Comunidades de Regantes. – Ver apartado de Junta de Gobierno para más información–

En una segunda vuelta, D. Herminio Molina Abellán fue nombrado nuevo presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.



Presidentes de la JCRMO a lo largo de su historia, de izquierda a derecha: D. Agustín González Ortega, D. Francisco Belmonte Alfaro, D. Herminio Molina Abellán y D. Francisco Martín de Santa Olalla Mañas.

Como en años anteriores, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2016, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos, analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero.

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)



Junta de Gobierno

De acuerdo con el capítulo V, art. 26 la Junta de Gobierno está encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos de la Junta Central e interpretará las normas del Convenio de creación. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2015 se ha reunido con una periodicidad mensual y su composición, al tratarse de año electoral, varió en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2015. Los vocales salientes fueron:

Por usuarios individuales:
D. Francisco Belmonte Alfaro. Presidente.
D. Miguel Barnuevo Rocko. Presidente del Jurado de Riegos.
D. Juan Ramón Pérez Poveda. Vocal.
D. Sebastián Casanova Borso di Carminati. Vocal
D. José Vicente García Palazón. Vocal. Presentándose a la reelección, resultó nombrado vocal de la nueva Junta de Gobierno.
Por comunidades de regantes:
D. José Manuel Soriano López. Presidente de la CR Balazote La Herrera. Vocal.
D. Juan Marcos Jiménez Fernández. Presidente de la CR Príncipe de España. Vocal.
D. José Luis Jiménez Martínez. Presidente Agrupación Regable La Gajuela.Vocal
Por usos distintos al regadío:
Dña. Rosa González de la Aleja Sirvent. Ayuntamiento de Albacete. Abastecimiento. Vocal.

En la sesión de Junta de Gobierno del 23 de diciembre de 2015 tomaron posesión:



- Como vocal y presidente, D. Herminio Molina Abellán.
- Como vocales representantes de usuarios individuales: D. José Vicente García Palazón D. Antonio Martínez Navarro, D. José Calderón Piqueras y D. Licinio Navarro González.
- Como vocales representantes de Comunidades de Regantes: D. Juan Antonio Simarro González (CR El Salobral de Albacete), D. Ginés Calleja González (CR La Naveta) y D. Ignacio Selva Pérez (CR San Martín de La Gineta).

Conforme Al artículo 41 de los Estatutos de la JCRMO, se procedió también al nombramiento del presidente del Jurado de Riegos de entre los vocales de la Junta de Gobierno, resultando elegido por unanimidad, D. Antonio Martínez Navarro.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno: [-Ver también organigrama-](#)

Presidente:	Herminio Molina Abellán
Vicepresidente:	Andrés Martínez Alcantud
Secretario:	Jorge Ruíz Martínez
VOCALES POR USUARIOS INDIVIDUALES :	
	Wenceslao Cañadas Sánchez
	Ramón Inocencio Pretel
	José Vicente García Palazón
	Antonio Martínez Navarro
	José Calderón Piqueras
	Licinio Navarro González
VOCALES POR COMUNIDADES DE REGANTES:	
	Ignacio Selva Pérez (CR San Martín de la Gineta)
	Juan Antonio Simarro González (CR El Salobral)
	Ginés Callejas González (CR La Naveta)

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Jurado de Riegos (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-jurado-riegos.pdf>), el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, imponer a los infractores de las normas las sanciones correspondientes y ordenar las restituciones de los volúmenes excedidos a los miembros infractores de las normas, principalmente las que derivan de incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales -Planes de Explotación-.

Formado por un presidente y vocal de la Junta de Gobierno, en sesión de Junta de Gobierno del 23 de diciembre de 2015, el presidente saliente, D. Miguel Barnuevo Rocko, fue reemplazado por D. Antonio Martínez Navarro en dicho cargo, al que se unen un secretario, que coincide con el de la Junta de Gobierno, D. Jorge Ruiz Martínez y dos vocales, D. Gabriel Lodaes Romano y D. Juan José Fernández del Amo. En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos [-Ver también organigrama](#)

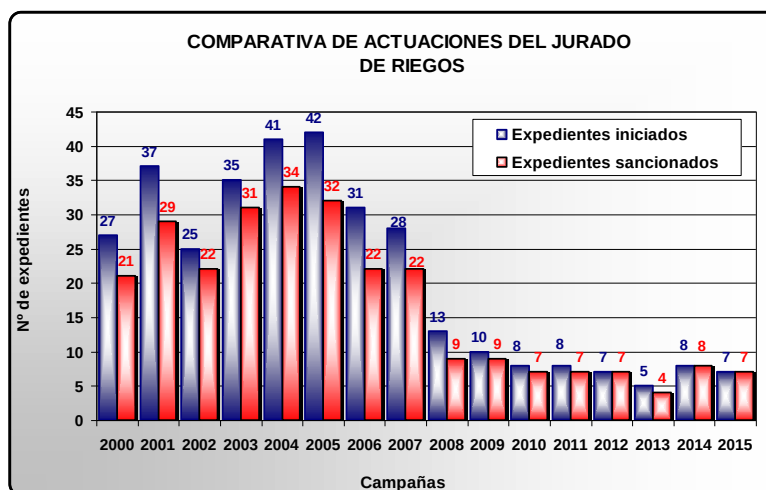


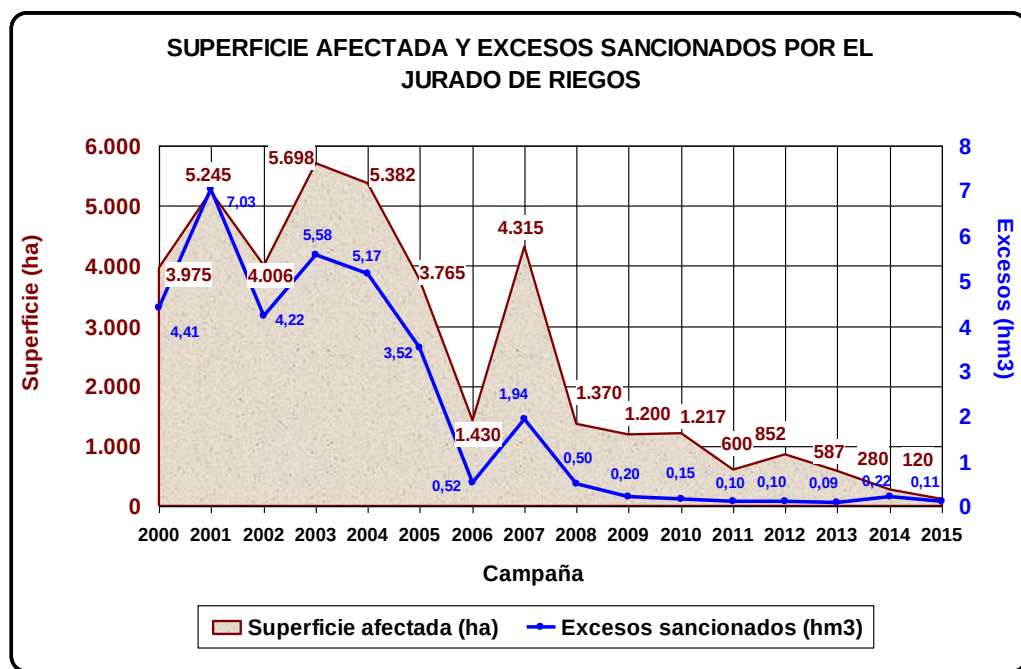
Presidente:
Antonio Martínez Navarro
Secretario:
Jorge Ruiz Martínez
Vocales
Gabriel Lodaes Romano
Juan José Fernández del Amo

En 2015 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.

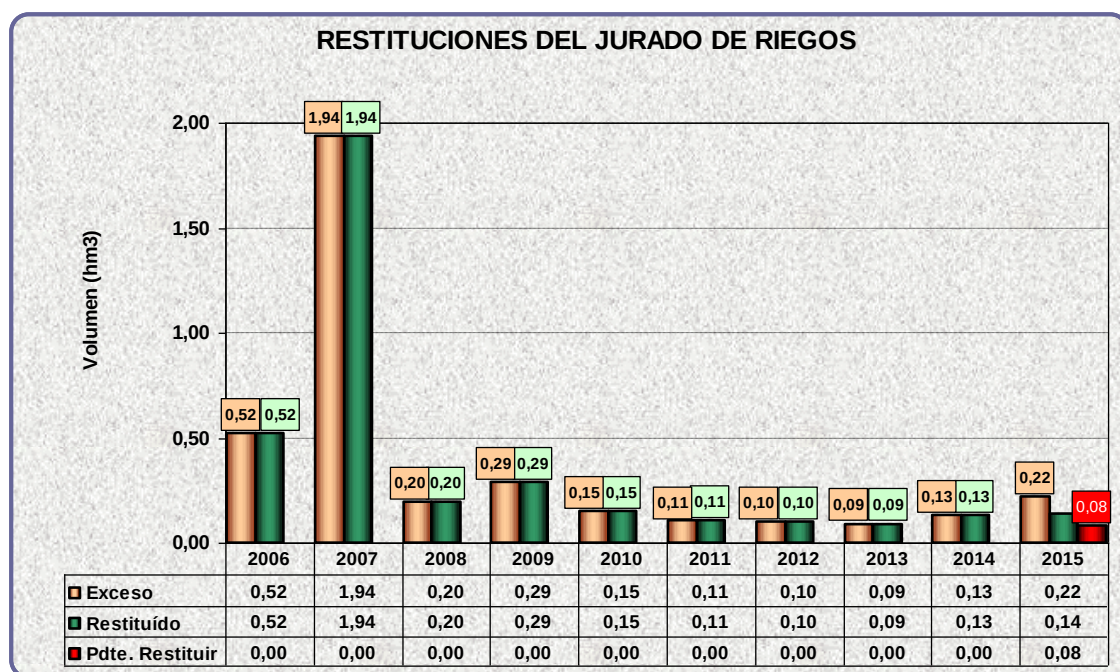
El número de expedientes abiertos continúa siendo bajo en 2015 debido al alto grado de cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como por la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar que se encarga de gestionar los expedientes sancionadores de mayor gravedad.

En este año se han resuelto los sancionadores correspondientes a la campaña de riegos de 2014, resultando un nº de expedientes y volumen sancionado similares a los de las campañas anteriores, en concreto, 8 expedientes y 0,22 hm³ de exceso, mientras que los expedientes sancionadores de 2015- un total de siete- se iniciaban en el mes de diciembre.





Como se aprecia en las gráficas, se ha pasado de 28 expedientes sancionadores en 2007, a 7 en 2015 y de 1,94 m³ de exceso a 0,22 hm³ de los cuales en este momento se encuentran prácticamente restituidos todos (ver cuadro siguiente). El volumen pendiente de restituir correspondiente a los excesos hasta 2015 es muy pequeño, concretamente 84.000 m³. El volumen total restituido en los últimos 10 años es de 6,95 hm³.



2 CONVENIOS

Desde sus comienzos la JCRMO ha instaurado una intensa actividad de firma de convenios, adquiriendo conocimientos para la toma de decisiones y también para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión necesarias.

Así, desde su constitución, la JCRMO ha suscrito más de 56 convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones, en los que los objetivos prioritarios han sido calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se realizan, la implicación de las partes y el equilibrio entre resultados inmediatamente útiles y la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología. En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2015:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2015	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2015	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	Desde 2009 a 2015	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO	19-10-2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la defensa ante el Tribunal Supremo en recursos contra RD 255/2013 de Demarcación Júcar	10-02- 2014	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2015)	10-08- 2015	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

2.1 Inventario de regadíos

En 1994, la JCRMO comenzó a efectuar el Inventario de Regadíos como primer trabajo técnico que se efectuó. Su finalidad era la comprobación de todas las parcelas de regadío del ámbito de la Mancha Oriental empleando datos gráficos, obtenidos por nuestros técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud a un convenio de intercambio de información.

Entre otros muchos, se recopilaron datos como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, las superficies regadas, el sistema de riego utilizado, datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos, agregando información tal como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente a la unidad productiva a la que pertenecía.



Así mismo, estos trabajos han posibilitado estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campañas agrícolas. En base a estos datos se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y también se utilizan en otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 50.000 recintos de riego y unos 4.000 pozos, creando una base de datos con la información administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y ha sentado las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y seguimiento por teledetección.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas en el Modelo de Gestión



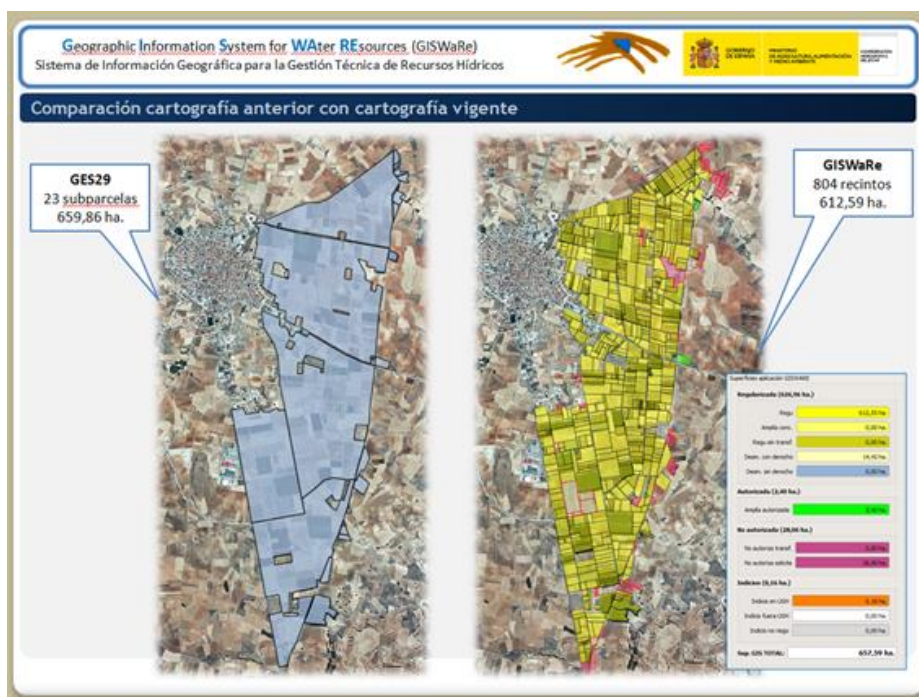
2.2 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común o superficies de regadío colindantes, donde el agua se gestiona como una unidad.



Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29.

Desde 2013, y gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio paralelo para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental**, que viene a sustituir el Sistema GES29 para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.



GISWaRe-Mancha Oriental (Geographic Information System for Water REsources) es un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de aprovechamientos de aguas para uso riego en el ámbito de la masa de agua subterránea Mancha Oriental y otras. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que

permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda información geográfica y temática necesaria para la toma de decisiones.

El 10 de agosto de 2015 se firmó una nueva versión del Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2015) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la elaboración de las normas de la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.

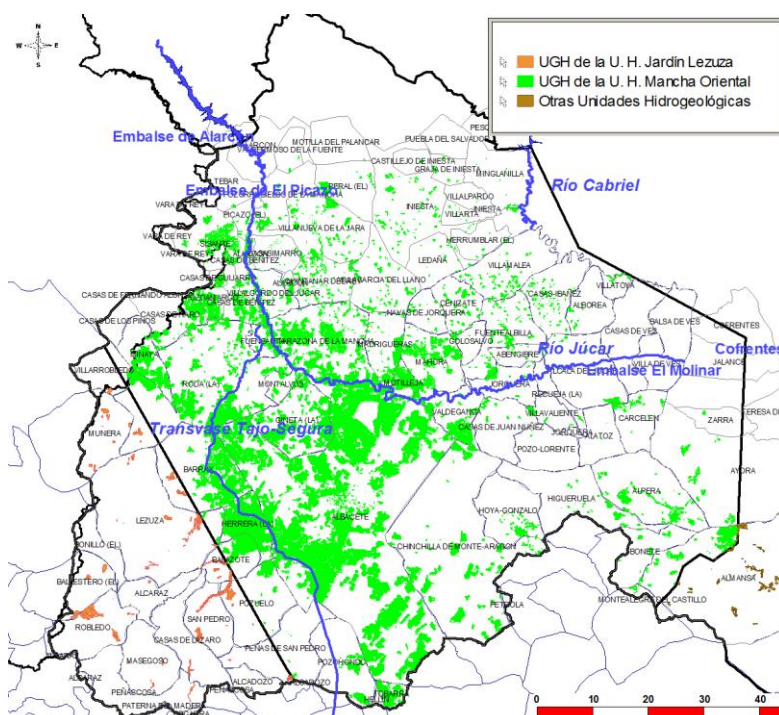
Los principales datos obtenidos de los trabajos en dicho convenio han sido:

- Definición de la explotación de riego
- Estudio de expedientes
- Evolución de teledetección
- Asignación de volúmenes
- Documentos de regularización

UGH REGULARIZADAS EN GISWARE SEGÚN ORIGEN DEL AGUA				
Procedencia del agua	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm³)	Dotación promedio (m³/ha)
Subterránea	3.753	93.715	416,32	4.442
Superficial	342	13.472	76,15	5.652
Mixta	97	13.098	71,30	5.444
TOTAL	4.192	120.285	563,78	4.687

UGH REGULARIZADAS GISWARE SEGÚN TIPO				
	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm³)	Dotación promedio (m³/ha)
54_2	2.528	12.068	13,23	1.096
Inscripciones	603	30.131	169,31	5.619
Concesiones subterráneas y mixtas	654	64.340	305	4.733
Concesiones superficiales	340	13.693	76	5.574
En trámite	67	53	0,40	7.642
TOTAL	4.192	120.285	563,78	4.687

En este momento, tenemos definidas y cargadas en el sistema 4.192 UGH de las cuales 1.324 UGH son de aguas subterráneas y mixtas, excluyendo los 54.2; con una media de volumen otorgado de 4.687 m³/ha.



Por grupos, los derechos previos a la Ley de Aguas (Privados), tienen una dotación media de 5.619 m³/ha; los aprovechamientos que tienen una parte privada y otra de después de 1986 tienen una media de 4.733 m³/ha.

Concesiones	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm ³)	Dotación promedio (m ³ /ha)
II.1	390	45.882	229,05	4.992
II.2	49	6.391	28,14	4.403
III	215	12.067	47,33	3.922
Superficiales	340	13.693	76,32	5.574
Total	994	78.033	380,83	4.880

Concesiones	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm ³)	Dotación promedio (m ³ /ha)
Pozo y mixtas	654	64.340	305	4.733
Superficiales	340	13.693	76	5.574
Total	994	78.033	380,83	4.880

Se han definido un total de 4.880 UGH (76 de aguas superficiales, el resto subterráneas y mixtas), y una superficie de 78.033 ha.

Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ aprobado por el RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar o, bien, con la apertura de las concesiones administrativas para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

Documentos concesionales

- o Previsión de concesiones a tramitar: 1.000, unas 80.000 hectáreas. Inicialmente previstas 750 UGH.
- o N° de UGH con Proyectos de Concesión y Anejos elaborados: 547
- o Superficie de riego con proyecto hecho: 64.550 hectáreas
- o **Concesiones otorgadas: 274, con 27.991 hectáreas y volumen de 120,26 hm³**
- o **Dotación promedio concesiones otorgadas: 4.296 m³/ha**

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental se aproxima a 1000, de las cuales nuestros técnicos ya han elaborado y tramitado 634 proyectos y documentos ambientales, con una superficie de regadío de algo más de 77.500 ha. y 118 hm³.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2015	En 2016
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	634	36	8
Documentos evaluación impacto ambiental:	336	26	10
Convenios de Riegos:	215	13	3
Total	1.185	75	21

En la tabla se indican los documentos elaborados por años:

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	23	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	8	766
Total	634	



Durante 2015 se han realizado 75 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 274 (227 el año pasado), con una superficie de 27.991 ha y 120,26 hm³, con una dotación promedio de 4.296 m³/ha.

Durante 2015 se han realizado 75 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

La documentación solicitada para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

En 2015, la JCRMO ha elaborado la documentación concesional que se refleja en el siguiente cuadro (426 UGH con ampliación de zona regable sin volumen):

REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE RIEGO SIN INCREMENTO DE VOLUMEN EN APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES			
Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	75	1303	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas (hasta año 2003)	174	4.349	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas y transformadas	184	1.942	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión. CON PROHIBICIÓN EXPRESA DE RIEGO
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	120	3.278	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
Total superficie de ampliación sin incremento de volumen		10.872	

TRAMITACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES:

En 2015 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con la tramitación de cuarenta y tres expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de otras 11 Comunidades Generales, aprobando los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando 24 de las primeras con la publicación de información pública en el BOE.

Desde la JCRMO se ha gestionado la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria y se ha continuado con la tramitación de las respectivas concesiones,



Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

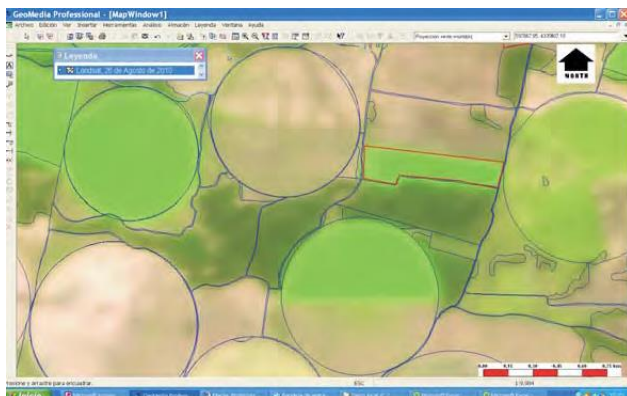
La normativa europea exige que en cada campaña el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha efectúe un control sobre el cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que han de elaborarse en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental puesto que requieren datos sobre su integración en el padrón de comuneros, la legalidad el aprovechamiento y respecto a la modalidad de control del volumen de agua del mismo durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante el desarrollo del programa GISWARE.

En 2015 se han informado un total de 127 explotaciones de regadío con 1.627 recintos de cultivos inspeccionados.

2.3 Teledetección

Desde el año 1996, nuestra entidad ha incorporado las técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de nuestro ámbito, gracias a la firma de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Confederación Hidrográfica del Júcar, Universidad de Castilla-La Mancha -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios encargada por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento. Así mismo, se han venido incorporando los resultados de los estudios de regadíos y cultivos por satélite proporcionados través del Convenio GESMO.



También se han incorporado resultados obtenidos del proyecto SIRIUS que, mediante el seguimiento por satélite, proporcionan información relevante y de más calidad sobre aspectos como el del desarrollo de los cultivos, estimación de consumos, recarga del acuífero, etc.

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo

se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así:

- la Identificación de UGH.
- la determinación del volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.

2.- Para elaborar, anualmente, las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero así como un control a tiempo real de las declaraciones.

Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

3.- Toma de decisiones sobre la explotación anual:

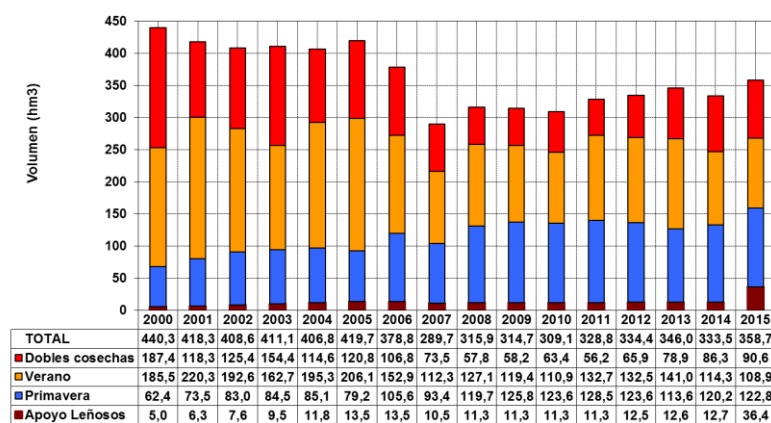
- El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero.
- Con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos teóricos, o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos.

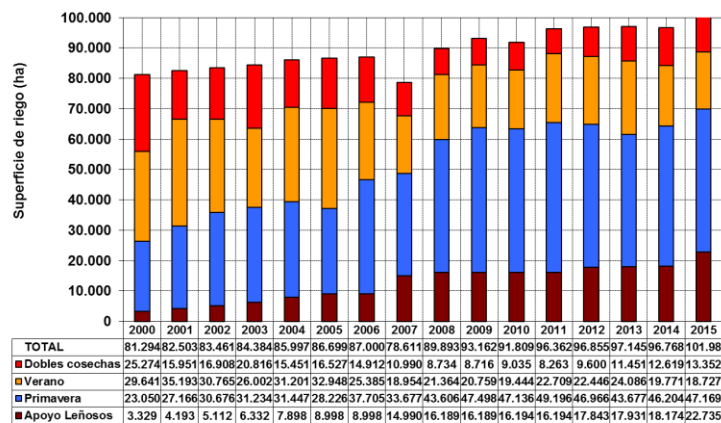
La importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2015.

En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección en 2015:

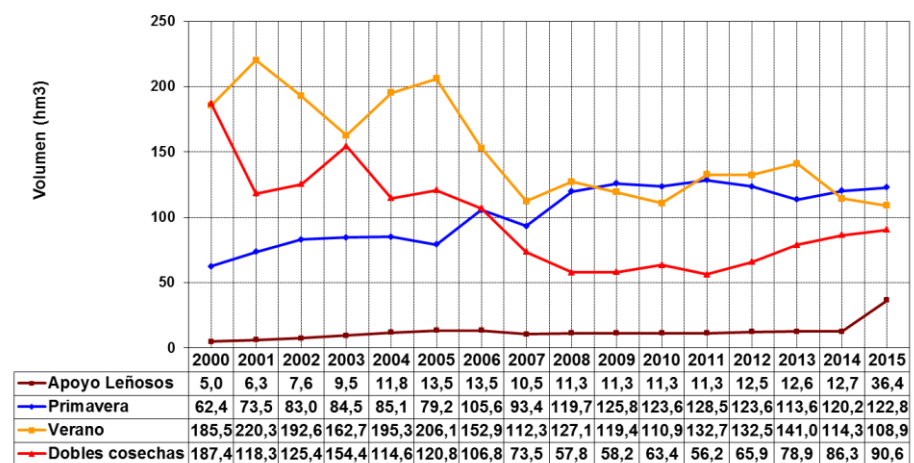
**EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL
SEGÚN TELEDETECCIÓN**
Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



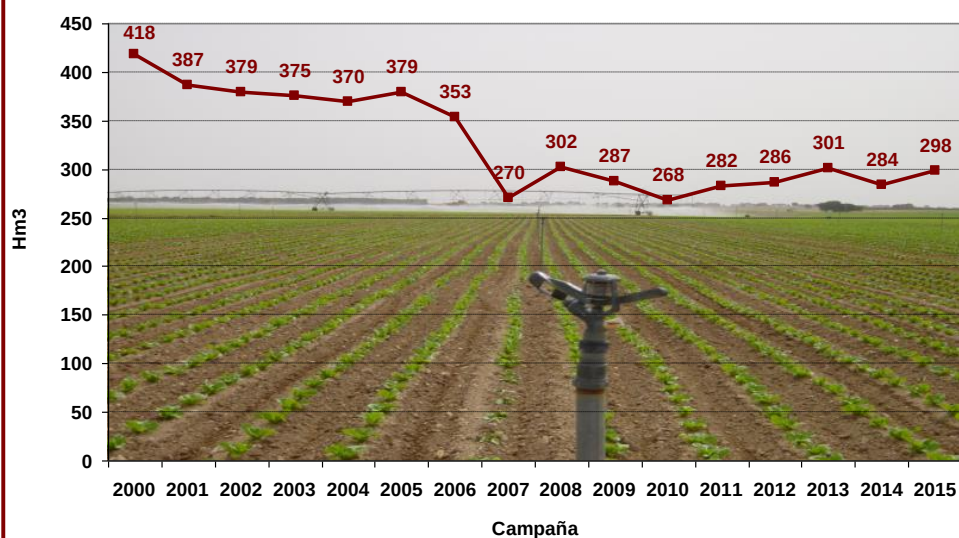
**EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL
SEGÚN TELEDETECCIÓN**
Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



**EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL
SEGÚN TELEDETECCIÓN**
Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



Volumen de origen subterráneo en Mancha Oriental



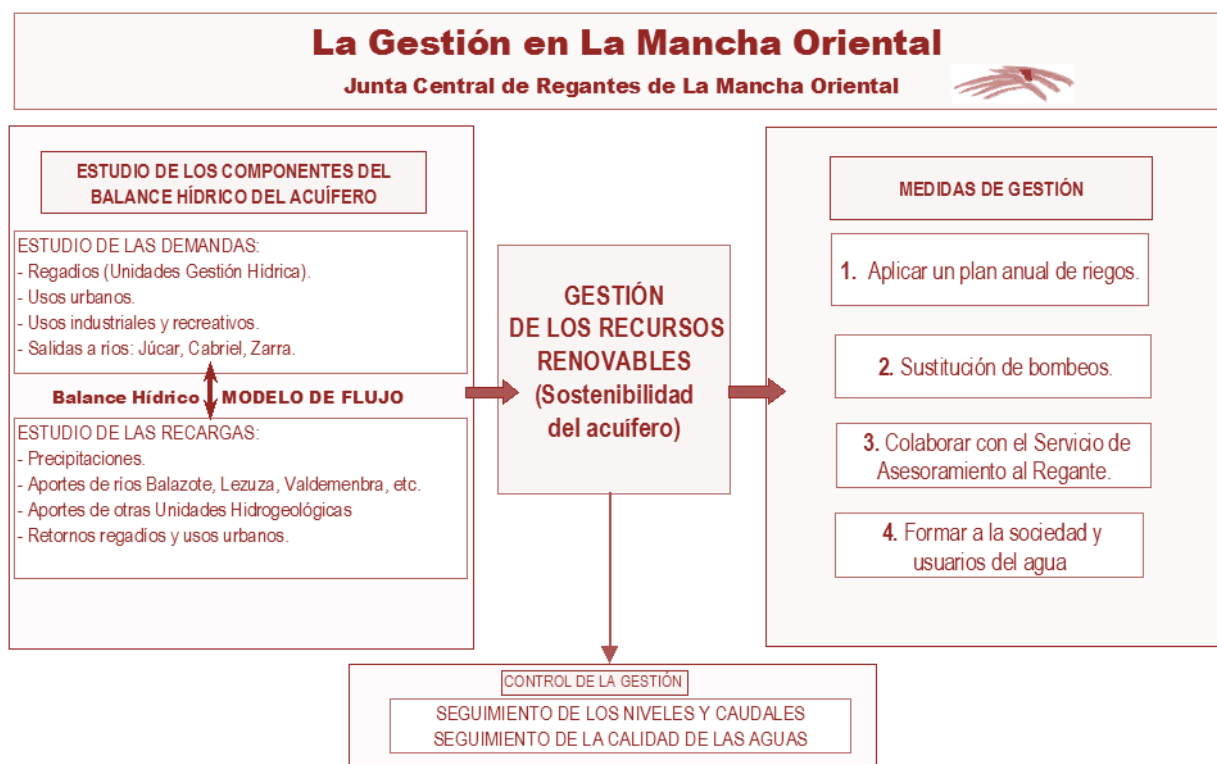
Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



3. LA GESTIÓN EN LA MANCHA ORIENTAL

La gestión de los recursos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad del acuífero requiere el conocimiento exhaustivo tanto de las aportaciones al sistema como de las demandas al mismo. Así en nuestro ámbito, las principales aportaciones vienen de las precipitaciones, infiltración de los ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos y el resto de usos, así como las salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas. Con el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en cuanto al Plan anual de riegos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los regantes y la información a la sociedad.



El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los propios usuarios agrupados en la JCRMO en colaboración con la Administración Hidráulica y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad, para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las agua y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales del río Júcar y también de la calidad del agua.

Podemos citar como principales medidas de gestión:

- 1 La Sustitución de bombeos.
- 2 El plan anual de gestión y control de riegos
3. La colaboración con el servicio de asesoramiento de riegos.
- 4 Informar a la sociedad y a los usuarios del correcto uso del agua.



Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas que sirven de referencia a organismos e instituciones y que es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

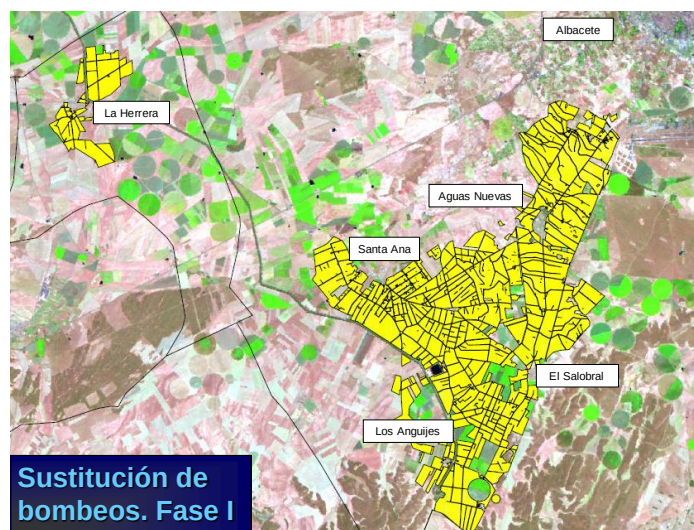
Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración, en los que participan también la administración central y la autonómica, y, principalmente, la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A continuación se presenta el desarrollo de la gestión en 2015 en las áreas mencionadas.

3.1 La Sustitución de bombeos

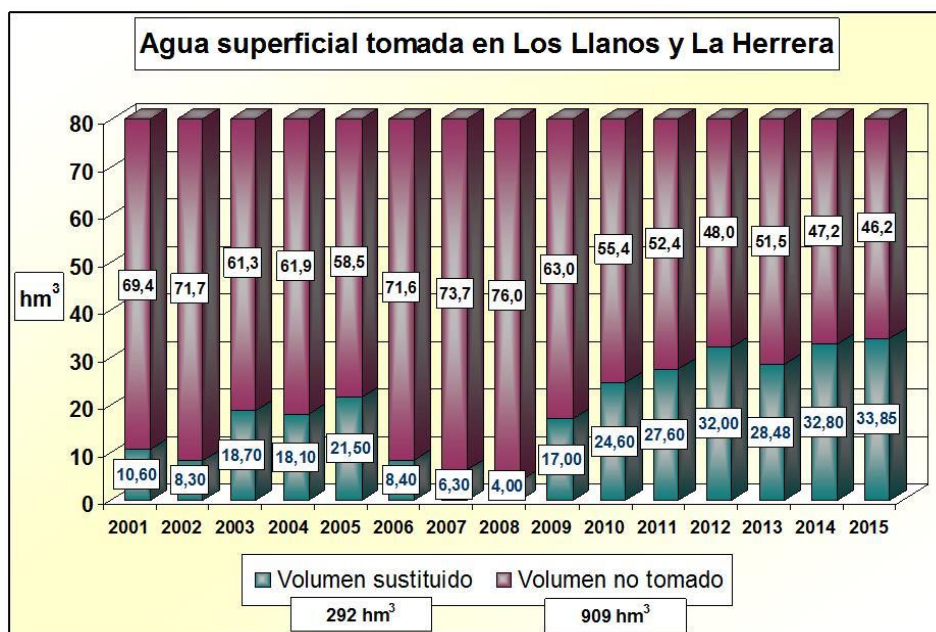
Fase I

El artículo 28 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado el 12 de julio de 2014, y el recientemente aprobado (art. 20,B,7) por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asignan recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental se fija en un máximo de 80 hm³/año. Se trata de aguas superficiales del Júcar en sustitución del agua que se deja de bombear de los pozos. Es una asignación básica para lograr el mantenimiento de nuestros regadíos y la explotación sostenible del acuífero, teniendo en cuenta nuestro legítimo derecho al uso del sistema Júcar en su integridad y no sólo a las aguas subterráneas del acuífero. Esta actuación ya estaba recogida en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



Para la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental se cuenta con la infraestructura de la Fase I con una capacidad de 35 hm³ de los 80 hm³ totales asignados en el PHJ. Realizada en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete y la Herrera, se encuentra operativa desde 2001. Desde entonces se han derivado un total de 292 hm³; es decir, una media de 19,5 hm³ (60,5 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 907,5 hm³.

En este cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ correspondiendo actualmente un volumen de sustitución de 80 hm³.



En 2015 se han tomado 33,85 hm³, se podría haber llegado a 35 hm³, pero unas obras en el ATS realizadas en el mes de abril cortaron el suministro de agua.

La sustitución de bombeos es una actuación de interés general y esencial para lograr el equilibrio del acuífero, y todas las actuaciones llevadas a cabo para su toma, tanto por parte de la JCRMO como por parte de los regantes de Los Llanos es compleja y laboriosa; este esfuerzo en esta campaña ha permitido el mantenimiento de los niveles del acuífero en esta zona de gran interés social.

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, además la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.

Además para la elección de las zonas a sustituir se precisa un trabajo en el que intervienen:

- Modelos matemáticos de simulación.
- Estudio de niveles piezométricos.
- Imágenes de satélite para detección de evolución del regadío



Fase II

En el Plan Hidrológico de la Demarcación aprobado en 2014, se reprodujo la asignación de sustitución de bombeos que se establecía en el Plan de 1998, pero esta vez, además, se introducía la actuación de la segunda fase en el Programa de Medidas, lo que implica un compromiso de desarrollo en la vigencia del Plan y la cifra se sigue fijando en 80 hm³

La ejecución de estas obras se financia con el esquema establecido en la legislación de aguas, bajo el principio de recuperación de costes por parte del Estado: financiación a 25 años, con una aportación económica decreciente, en la que finalmente se abonará aproximadamente el 52% del importe total.

Con la aprobación del nuevo Plan Hidrológico 2015-2021, existe la posibilidad de solicitar la exención de este abono; es decir, excepcionar el principio de recuperación de costes.



En 2016, contaremos con la toma de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera que se encuentra prácticamente terminada. Permitirá sustituir bombeos en unas 25 UGH, unas 3.250 ha, que se encuentran en el ámbito de dicha comunidad de regantes. El coste de dichas obras ha sido de 1,5 millones de euros aproximadamente.



Recordar que para los aspectos de gestión de la Fase II se ocupa una Comisión creada al efecto en 2014 a la que queda mucho trabajo, principalmente, acometer el resto

de la Segunda Fase de sustitución de bombeos y que el coste de las obras tiene que poder ser asumido por los regantes. Para ello hace falta seleccionar adecuadamente las zonas a sustituir, asegurar el precio de construcción y explotación, y realizar un esquema económico financiero realista. También hay que fijar unas normas de gestión claras y precisas antes de realizar las obras.



3.2 Plan de explotación

El Plan de Explotación se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental. La finalidad del Plan de Riegos es controlar los consumos de cada explotación, para conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Anualmente, la Asamblea General de la JCRMO aprueba de unas normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar y que son de obligado cumplimiento para todos los usuarios.

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autorregulación y autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ: Si en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban más bien de recomendaciones de uso, con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP y unos límites de cultivos de verano y de primavera, posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de la Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual e insta a la JCRMO a elaborar las normas de aplicación.

El art. 28.12 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, establece: "La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona". Artículo que se reproduce de la misma manera en el Plan aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, (art. 20.11, pag. 3996 BOE). [-VER ENLACE-](#)

Normativas aprobadas para 2015 y 2016

NORMATIVA DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN 2015:

- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar estableciendo los criterios de uso del agua para la campaña 2015 [-VER ENLACE-](#)
Publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete -nº 132, de 14-11-2014- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca -nº 126, de 31-10-2014.
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)
Publicadas reglamentariamente en los BOP de Albacete -nº 138, de 28-11-2014- y de Cuenca -nº 137, de 26-11-2014-.

**“Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para 2014-2015”
(Plan de Explotación)
RESUMEN**

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2014, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua: Mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7000 m³ anuales (Art. 54-2 del TRLA): Mediante contador volumétrico, obligatoriamente.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la campaña 2016 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2015.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- **Antes del 31 de diciembre de 2014:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego: **Antes de la siembra o plantación de los mismos.**
- Declaraciones de cultivos: **Antes del 31 de marzo de 2015**, excepto aquellas explotaciones íntegramente de leñosos que no hayan sufrido variación.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración **30 días** antes de la parada del riego, que no será posterior al **15 de julio**.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de la UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2014-2015:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.400	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alicachofa	6.500	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.800
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Alfalfa riego hasta junio	3.100	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	4.900	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	6.800
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.250
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	4.750
Cebolla	5.200	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.450	Veza grano, yeros	1.500
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500		
Girasol	4.200		
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200		
Guisante verde, guisante forrajero	2.000		
Guisante proteaginoso	2.200		
Habas, habonillos	2.000		
Hortícolas ciclo corto	2.500		
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y hueras	5.500		
Judía verde	2.300		
Judía seca	3.300		
Lechuga 3 ciclos	7.500		
Lechuga 2 ciclos	5.000		
Lechuga 1 ciclo	2.500		
Lenteja	1.500		
Lino	2.800		
Maíz 300	6.050		
Maíz 400	6.150		
Maíz 500	6.250		
Maíz 600	6.350		
Maíz 700	6.450		
Maíz de multiplicación	5.300		

Cultivos leñosos	Consumo (m ³ /ha)
Almendra riego de apoyo	1.500
Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	2.500
Chopos, paulonia y otros para madera adultos	3.000
Enanas trufas, pinos	1.000
Frutales 1 año	1.500
Frutales 2 años	2.000
Frutales 3 años	2.500
Frutales adultos	2.800
Nogal 1 año	1.500
Nogal 2 años	2.000
Nogal 3 años	2.550
Nogal 4 años	3.100
Nogal adulto	3.800
Olivo riego de apoyo	1.500
Pistachos	1.500
Vid	1.500

(*): Normas aprobadas para 2016, a la redacción de esta memoria.

NORMATIVA APROBADA EN 2015 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2015-2016 (*):

- Criterios de uso del agua para la campaña 2016 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 144/2015, de 14-12-2015 y en el BOP de Cuenca nº 140/2015, de 2-12-2015. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2015 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Albacete - nº 1/2016, de 4-1-2016 y en el BOP de Cuenca nº 147/2015, de 21-12-2015.

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2016

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2015, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54-2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- Antes del 31 de diciembre de 2015:
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego, antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2016, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.



Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2016

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.400	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	6.500	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.800
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Alfalfa riego hasta junio	3.100	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	4.900	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	6.800
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.250
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	4.750
Cebolla	5.500	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.450	Veza grano, yeros	1.500
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500		
Girasol	4.200		
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200		
Guisante verde, guisante forrajero	2.000		
Guisante proteaginoso	2.200		
Habas, haboncillos	2.000		
Hortícolas ciclo corto	2.500		
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500		
Judía verde	2.300		
Judía seca	3.300		
Lechuga 3 ciclos	7.500		
Lechuga 2 ciclos	5.000		
Lechuga 1 ciclo	2.500		
Lenteja	1.500		
Lino	2.800		
Maíz 300	6.050		
Maíz 400	6.150		
Maíz 500	6.250		
Maíz 600	6.350		
Maíz 700	6.450		
Maíz de multiplicación	5.300		

Modalidades de cumplimiento. Consumos computables

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:

- La declaración de cultivos del usuario.
- La determinación del volumen consumido.

1.- Consumo teórico de cultivos

Vol. = Sup. (ha) * Consumo (m³/ha) < Vol. Máx.

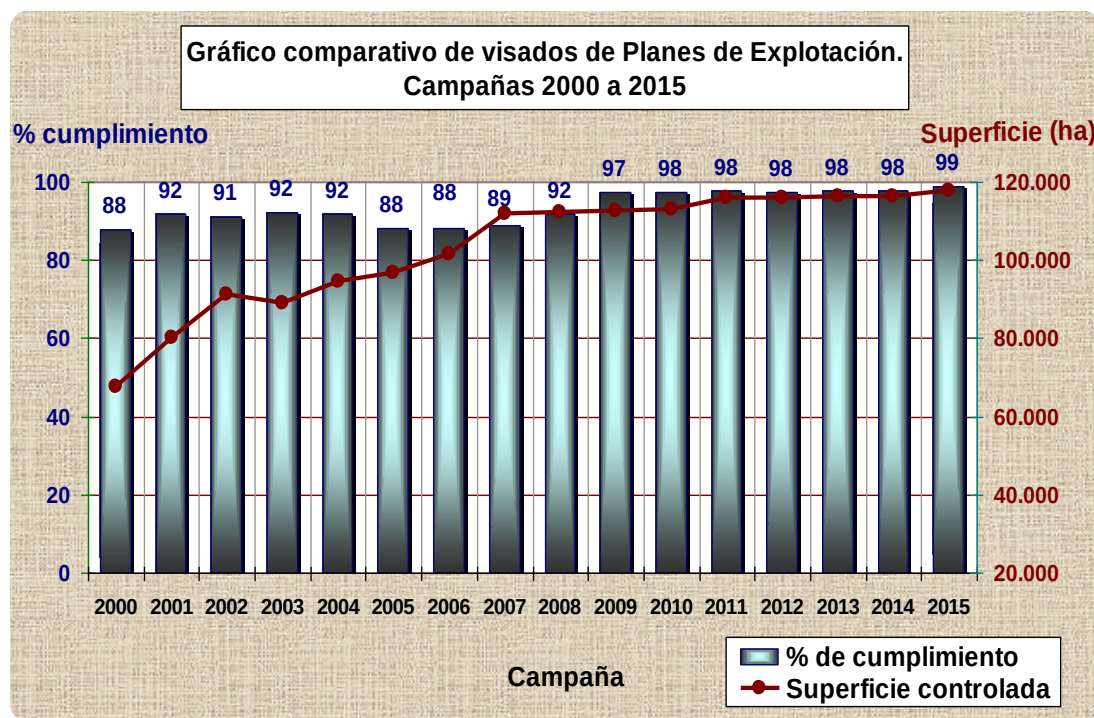
Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.400
Ajo Blanco	3.000
Ajo chino	2.000
Ajo morado	3.100
Alcachofa	6.500
Alfalfa (ciclo completo)	7.600
Alfalfa riego hasta abril	750
Alfalfa riego hasta mayo	1.700
Alfalfa riego hasta junio	3.100

2.- Lectura de caudalímetros



Resultados de la campaña 2015

En 2015, como puede apreciarse en el gráfico, el grado de cumplimiento se sitúa en el máximo alcanzado, un 99% de usuarios cumplen la normativa y esto supone la práctica totalidad.



Inspecciones en 2015

Los controles de campo han servido para corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los criterios fijados por la Junta de Gobierno de la JCRMO teniendo en cuenta los siguientes criterios:



- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo.

En todos los casos, con carácter previo, se efectúa una comunicación a los titulares con el fin de que asistan con el técnico inspector en la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrasten el plan de cultivos declarado.

Todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG, de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Durante la campaña de riegos del 2015 se han realizado un total de 145 inspecciones con una superficie comprobada in situ de 10.026 ha. El resto de explotaciones han sido comprobadas por Teledetección.

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	25	2.395
Jurado de Riegos (Restituciones)	18	982
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	28	2.620
Presuntos incumplidores	15	2.127
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	9	534
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	145	10.026



Sancionadores en 2015

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica: 100-600 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo 10%.

Confederación:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m³/año a 125.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m³/año.
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m³ de exceso.

SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2015

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x 0,12 €/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

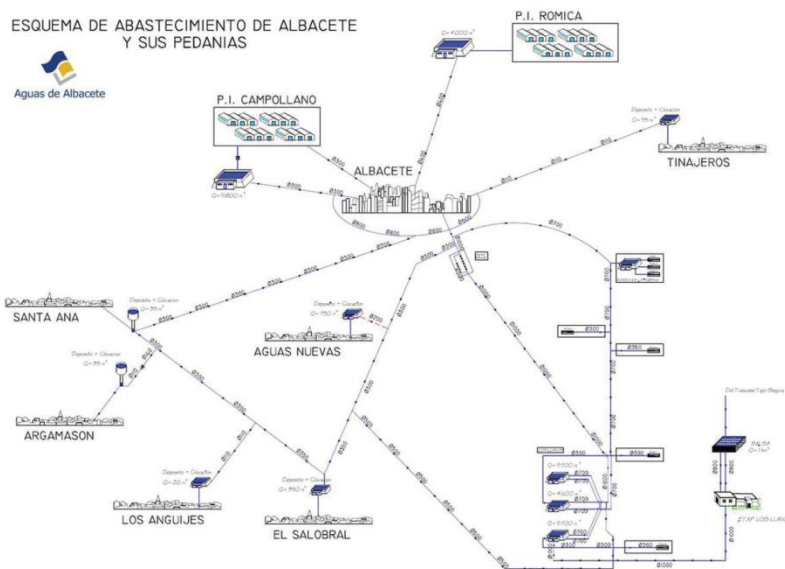
Actuaciones previstas en 10 UGH.

En pozos del Art. 54.2 L.A: Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados

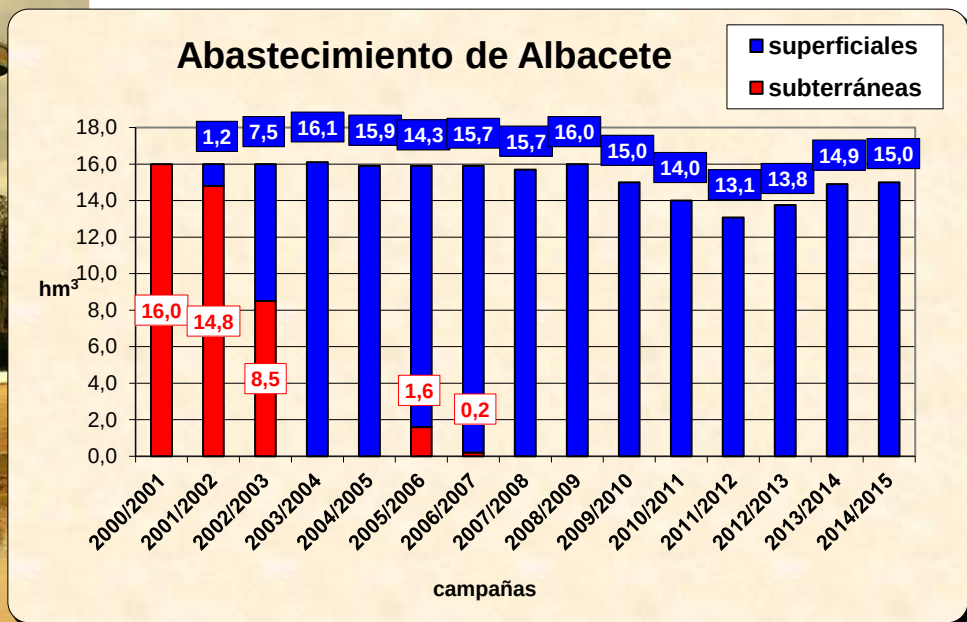
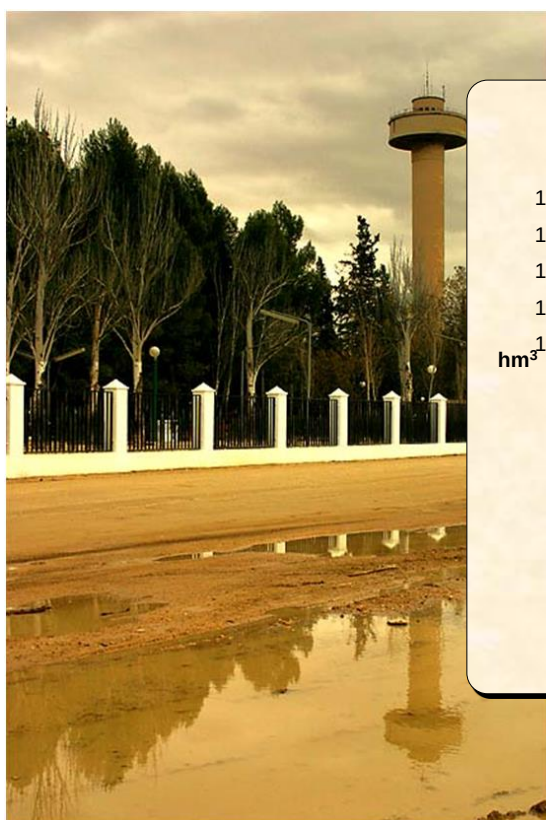
3.3 Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado en julio de 2014, así como en el aprobado el 8 de enero de 2015, se establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año.

La finalidad consiste es que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.



Desde 2010 se ha venido derivando una media de 15 hm³, anualmente, con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

3.4 Cánon de regulación 2015

En julio de 2014 la Junta de Explotación propuso el canon de regulación de 2015, con un incremento de un 62% respecto de 2014 para Sustitución de Bombes, Abastecimiento de Albacete y consolidación y mejora de regadíos de la Mancha Oriental. Como expusimos en la Memoria del ejercicio 2014, realizamos varias alegaciones a dicho Canon, unas alegaciones conjuntas con el Ayuntamiento consiguiendo un ahorro de 67.000 € para Sustitución de Bombes y de 59.000 € en el abastecimiento de Albacete, otras individuales en la Junta de Explotación de 10-11-2014 en la que nos abstuvimos y presentamos alegaciones en el mismo sentido que las anteriores respecto a la repercusión de costes de manera que el coste de las infraestructuras del Sistema Alarcón-Contreras-Tous.

En noviembre de 2014 se publica en los Boletines Oficiales el canon propuesto en la Junta de Explotación y el 30 de enero de 2015 la JCRMO interpuso el correspondiente recurso de reposición, recurso que sería desestimado en el mes de julio.

En septiembre de 2015, la Junta de Explotación propuso el canon de regulación para 2016, que fue publicado en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca (5-11-2015 y 21-10-2015, respectivamente), con una subida de hasta un 21,8%.

En noviembre, la JCRMO presentó alegaciones en las que solicitamos que todos los usuarios del Sistema están obligados al pago del Canon de regulación y que el Sistema Júcar sea unitario.

Este tema es muy importante para los actuales usuarios de la Sustitución de Bombes y el abastecimiento de Albacete, pero también es esencial para que pueda desarrollarse las siguientes fases de sustitución.

Cánones y tarifas aplicadas a la Sustitucion de Bombes					
CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	% VARIACIÓN 2016 a 2015	ESTADO
CANON JÚCAR (€/1.000 m ³)	4,85	4,68	5,70 *	+ 21,8	RECURSO ANTE LA C.H. JÚCAR
TARIFAS AUEDUCTO TAJO-SEGURA (€/1.000 m ³)	7,29	9,60	9,60	Sin variación	RECURSO ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS
TARIFAS POR OBRAS (€)	83.811	80.319	76.827 *	-4,3	RECURSO EN EL TEAR

(*) Propuesto inicialmente 6,70 €/1.000 m³ (+43% en 2016). Estimación parcial recurso JCRMO

(*) Pago decreciente en los próximos 25 años según R.D.P.H.

3.5 Obras de emergencia

En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos.

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión de acuerdo a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Desde la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha venido realizando actuaciones de emergencia, como fueron la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante.

Desde 2012 la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia a abonar por la JCRMO y que son repercutidas a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS



La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, con el apoyo del pleno del Ayuntamiento de Albacete y de las Comunidades de Regantes receptoras.

En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de dichos recursos.

- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la TARIFA 2013 -4609288-2013-: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4611041-2013 y 4611042-2013: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.
- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la TARIFA 2014 -4605715-2014-: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4612617-2014 y 4612618-2014: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.
- Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2015 -4613097-2015 y 4613098-2015: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4605165-2015 y 4605166-2015: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.

Inundaciones por desbordamientos

Desde hace años se han venido produciendo importantes daños en cultivos, infraestructuras y construcciones, provocados por desbordamientos del río Lezuza en la confluencia de los términos municipales de Albacete y La Gineta, en el paraje conocido por "El Algibarro", así como por el desbordamiento del río Balazote y del Canal de M^a Cristina.

Desde la JCRMO venimos trabajando con afectados y Administración con el fin de aliviar la situación con medidas de emergencia temporales.



GRAVERA Y Balsa de laminación:

La CHJ ha venido realizando obras para evitar los desbordamientos de estos canales, como el recrecido de las motas del canal y la JCRMO ha continuado participado en la gestión administrativa promoviendo convenios entre propietarios, el organismo de cuenca y el Ayuntamiento de Albacete para utilizar fincas como balsas de laminación.

La JCRMO se ha dirigido a la Junta de Comunidades, a la Diputación y al Ayuntamiento de Albacete para posibilitar las actuaciones por parte de la CHJ de acondicionamiento de varias zonas de Albacete y La Gineta para la acumulación y laminación de las aguas, con el doble objetivo de evitar daños a cosechas y bienes, y con carácter medioambiental.

El día 18 de noviembre de 2015, el Consejero de Agricultura de la JCCM solicitó autorización para derivar agua a la gravera de la Chozá con el fin de prevenir inundaciones, por lo que creemos que en breve se podrá materializar esta actuación.

En 2015 el Ayuntamiento de Albacete ha formalizado la adquisición de una parcela de 30 hectáreas en el Canal de María Cristina con el fin de acometer las obras para evitar inundaciones. Esta actuación puede ser acometida por la CHJ con los fondos dispuestos por el Ministerio de Medio Ambiente para paliar los efectos de la sequía (20 millones de euros en total).



Actuaciones

- ❖ **Gravera de La Chozá-La Herrera (Albacete).** El 18 de noviembre 2015 el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCM solicita autorización para la derivación, con carácter permanente, de aguas del río Balazote a la gravera acondicionada para tal fin
- ❖ **Balsa de laminación en parcela del Ayto. de Albacete. Villalba.** En trámite, a cargo del presupuesto de la CHJ por sequía

3.6 Mercado eléctrico

En diciembre de 2014 el Gobierno aprobó el RD 1074/2014 estableciendo una reducción del 85% en la base imponible del Impuesto Especial de Electricidad para los consumidores de energía eléctrica para Regadíos Agrícolas aplicable a los periodos de liquidación iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

La JCRMO elaboró una guía explicativa de los trámites a realizar y de la documentación necesaria para poder acogerse a este beneficio y la puso a disposición de los socios, siendo más de 185 los usuarios atendidos.

Así mismo, ofreció la gestión de dicho procedimiento por parte del personal técnico con un coste de tramitación de 15€ (IVA incluido) por punto de suministro acogido a la reducción; hemos solicitado 266 CIES en Hacienda y hemos presentado 89 Códigos en las compañías eléctricas.

Gestiones encaminadas a solicitar la **reducción** en la base imponible del **Impuesto Especial de Electricidad** (85% de bonificación).

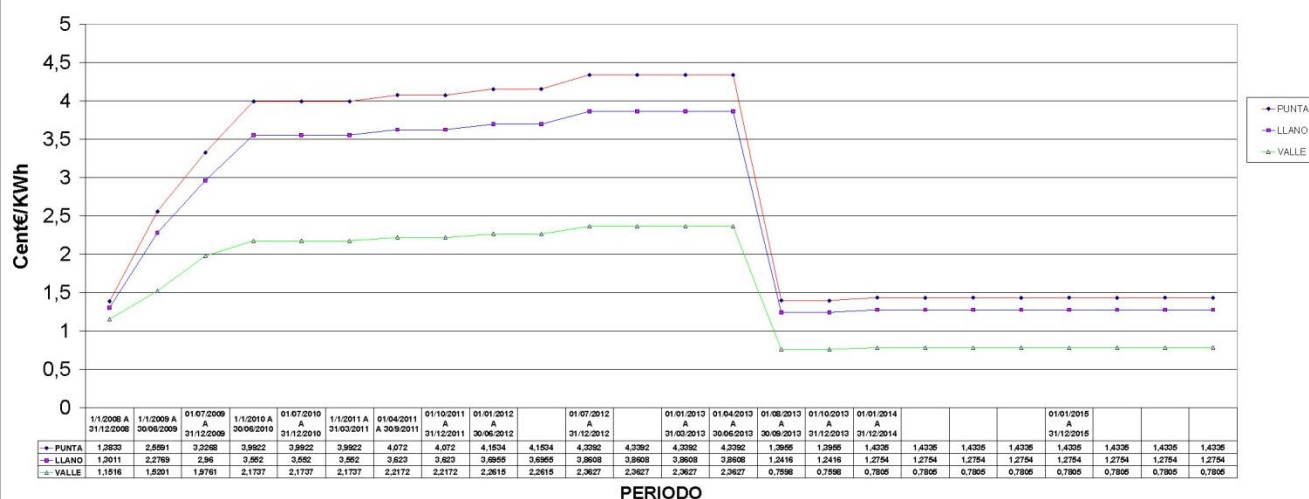


- ✓ 185 usuarios atendidos
- ✓ 266 Códigos de Identificación de Electricidad (C.I.E.) solicitados
- ✓ 89 C.I.E. presentados en compañía eléctrica

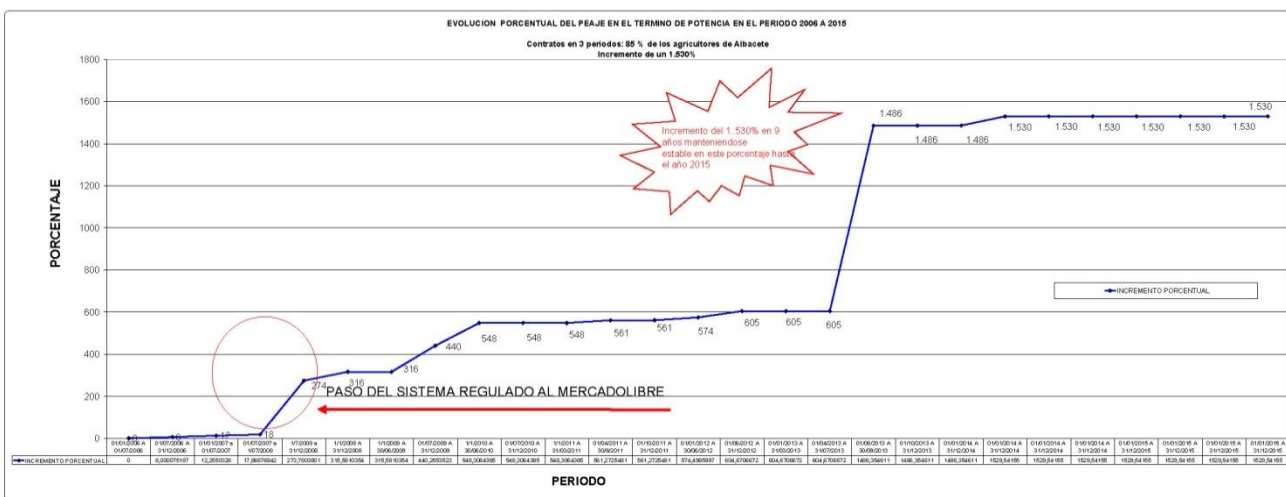
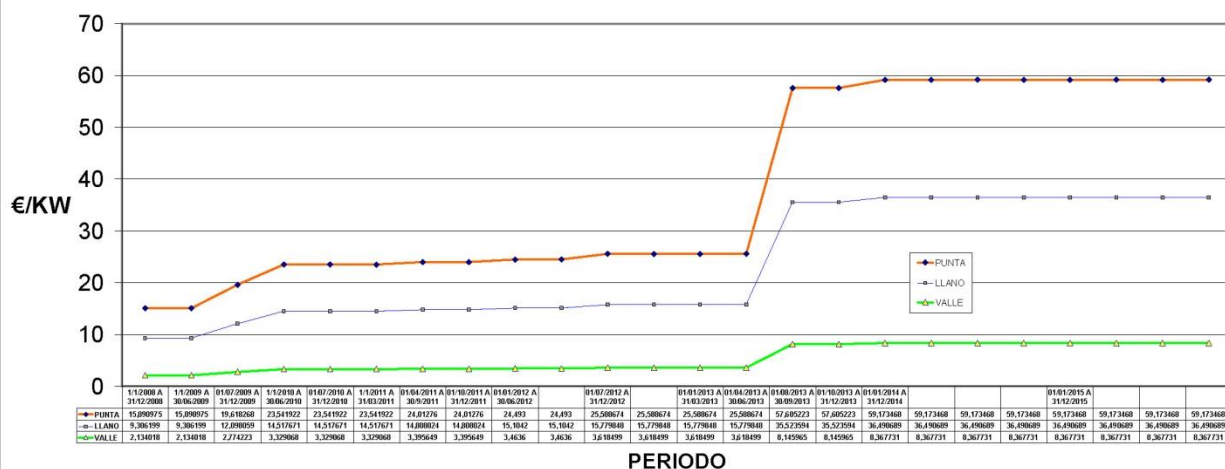
Ambos trámites se pueden consultar en la página web o en nuestras oficinas. [-VER ENLACE-](#)

En cuanto al seguimiento de la evolución del mercado eléctrico, podemos destacar como lo más representativo el mantenimiento de los valores de peaje en los términos de energía y de potencia en 2015 con respecto al año 2014 y con estimación de continuidad para el año 2016.

TARIFA 3.1.A.- EVOLUCION DEL PEAJE EN EL TERMINO DE ENERGÍA DESDE EL INICIO DEL MERCADO LIBRE 2008 A 2015



TARIFA 3.1.A.- EVOLUCION DEL PEAJE EN EL TERMINO DE POTENCIA DESDE EL INICIO DEL MERCADO LIBRE 2008 A 2015



PRECIOS DE LOS PEAJES DE LOS TERMINOS DE POTENCIA Y ENERGÍA ACTIVA DE LAS TARIFAS DE ACCESO DE ALTA TENSIÓN

		2014				2015			
		01/01/2014 A 31/12/2014				01/01/2015 A 31/12/2015			
		ORDEN 107/2014, de 31 de enero,				3.1.A:ORDEN 107/2014, de 31 de enero,			
TARIFA 3.1.A TP_ €/KW y AÑO	PUNTA	59,17	59,17	59,17	59,173468	59,17	59,17	59,17	59,173468
	LLANO	36,49	36,49	36,49	36,490689	36,49	36,49	36,49	36,490689
	VALLE	8,368	8,368	8,368	8,367731	8,368	8,368	8,368	8,367731
TE_Cent€/KW	PUNTA	1,434	1,434	1,434	1,4335	1,434	1,434	1,434	1,4335
	LLANO	1,275	1,275	1,275	1,2754	1,275	1,275	1,275	1,2754
	VALLE	0,781	0,781	0,781	0,7805	0,781	0,781	0,781	0,7805
TARIFA 6,1 TP_ €/KW y AÑO	P1	39,14	39,14	39,14	39,139427	39,14	39,14	39,14	39,139427
	P2	19,59	19,59	19,59	19,586654	19,59	19,59	19,59	19,586654
	P3	14,33	14,33	14,33	14,334178	14,33	14,33	14,33	14,334178
	P4	14,33	14,33	14,33	14,334178	14,33	14,33	14,33	14,334178
	P5	14,33	14,33	14,33	14,334178	14,33	14,33	14,33	14,334178
	P6	6,54	6,54	6,54	6,540177	6,54	6,54	6,54	6,540177
TE_Cent€/KW	P1	2,667	2,667	2,667	2,6674	2,667	2,667	2,667	2,6674
	P2	1,992	1,992	1,992	1,9921	1,992	1,992	1,992	1,9921
	P3	1,062	1,062	1,062	1,0615	1,062	1,062	1,062	1,0615
	P4	0,528	0,528	0,528	0,5283	0,528	0,528	0,528	0,5283
	P5	0,341	0,341	0,341	0,3411	0,341	0,341	0,341	0,3411
	P6	0,214	0,214	0,214	0,2137	0,214	0,214	0,214	0,2137



4. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

A la fecha del cierre de esta Memoria, la situación de la planificación hidrológica del Júcar es la siguiente:

- En enero de 2016 se ha aprobado el nuevo Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación del Júcar.
- El nuevo Plan viene a derogar al que se aprobó en junio de 2014.

En cuanto al proceso de participación de los usuarios en dicha planificación, como en las ocasiones anteriores, ha seguido siendo escasa, a diferencia del proceso seguido en el periodo 1995-1998, a pesar de la cantidad de alegaciones y aportaciones que se nos ha solicitado y que siempre hemos cumplimentado, pero que han derivado en un Plan de difícil adhesión por parte de los usuarios.

La JCRMO ha manifestado a lo largo de todo el proceso de planificación hidrológica el problema de ilegalidad del ámbito territorial establecido por sucesivos Reales Decretos desde 2007, hasta el más reciente de agosto de 2015, y ha insistido en que el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, tanto el aprobado en 2014, como el último aprobado durante la redacción de esta memoria, para el ciclo 2015-202, por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, deberían haber teniendo en cuenta la provisionalidad en la adscripción de las cuencas internas de la Comunidad Valenciana. Deberían haber respetado, además, los principios rectores de la gestión en materia de aguas, esencialmente la prioridad de la cuenca cedente, la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico. [-ver enlace a legislación-](#)

Como aspectos positivos del nuevo Plan destacamos la consideración de no sometimiento del abastecimiento de Albacete al pago indemnizatorio del Convenio de Alarcón, al acortamiento de plazos para la ejecución de las obras de protección frente avenidas del municipio de Albacete, y al incremento de la reserva de agua superficial para consolidación y nuevos regadíos del RD 950/1989.



Modificación del Real Decreto de Demarcación del Júcar

Como consecuencia de la sentencia de junio del Tribunal Supremo (Recurso Vinalopó y Sindicato del Turia- Ver resumen en el cuadro de la página siguiente-), en agosto de 2015 se aprobó el Real Decreto 775/2015, que venía a modificar dos reales decretos:

- Real Decreto 650/1987 en el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos,
- Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

La JCRMO manifestó su disconformidad al borrador del mismo previamente a su aprobación, básicamente porque incorporaba el presunto sistema endorreico natural a la Demarcación (Quéjola-Jardín-Los Llanos de Albacete), abriendo la puerta a la interpretación de que se trata de una cuenca hidrográfica intracomunitaria más, competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en igualdad a las cuencas hidrográficas así consideradas de la Comunidad Valenciana.

El Borrador Se aprobó tal y como estaba redactado sin haber atendido ninguna de las observaciones que hicimos en su momento.

La primera consecuencia de la aprobación de este RD, es que la propuesta del Plan Hidrológico que se propuso al Consejo del Agua de la Demarcación ya incluía esta modificación en su primer artículo, fijándose así el ámbito territorial del Plan (aunque, se puede sobreentender que éste se encuentra modificado por el RD 775/2015, con el contenido mencionado). Pero en la redacción del Plan definitivo, publicado ya en enero de 2016, se mantiene implícito. Por ello, la JCRMO ha recurrido el artículo 2 del Plan Hidrológico que sólo menciona el RD 125/2007 para establecer el ámbito territorial de la demarcación. La ilegalidad de esta modificación se recoge por vía indirecta.



Estado de tramitación de los recursos sobre la demarcación

La JCRMO considera que tanto el RD 125/2007, como el RD 255/2013 eran contrarios a la Ley por lo que interpuso recurso ante el Tribunal Supremo por que en ambos casos adscriben las cuencas internas de la Comunidad Valenciana a la del Júcar, con efectos administrativos y normativos que nos perjudican.

RECURSO nº 258/2013

Como recurrente la JCRMO pretende la nulidad de la inclusión de las cuencas intracomunitarias valencianas y de la Región de Murcia demandado a la Administración del Estado, la que se opone y pide la desestimación del recurso.

Se tienen por codemandadas la Junta de Comunidades de CLM y la Región de Murcia

Datos de la tramitación:

- 9-6-2013 Interposición del recurso y admisión a trámite.
- 13-9-2013 Demanda
- 17-6-2014 Sentencia desestimando el recurso, con imposición de costas.

RECURSO Nº 261/2013

Recorre la Generalidad Valenciana con la pretensión de nulidad del RD 255/2013 con el argumento de que la Demarcación debe incluir todas las cuencas internas valencianas de modo definitivo y no provisional.

Demanda a la Administración del Estado que solicita la desestimación y son codemandadas la JCRMO solicitando la desestimación, la Junta de Comunidades de CLM y la Región de Murcia.

Datos de la tramitación:

- 27-7-2013 Interposición del recurso. Personación y entrega de expediente a la JCRMO.
- 13-6-2014 sentencia desestimatoria e imposición de costas a la Generalitat.

RECURSOS Nº 262/2013, 263/2013, 266/2014

Los recurrentes eran la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, Alacantí y Marina Baja, el Sindicato de Regulación del Turia y la Comunidad General de Usuarios del Canal Júcar- Turia, respectivamente. Su pretensión era que se excluya del ámbito de la Demarcación del Júcar Los Llanos de Albacete y la cuenca de los ríos Jardín y Lezuza, demandando a la Administración del Estado, la cual solicita la desestimación.

Como en el recurso anterior, la JCRMO figura entre las codemandadas solicitando la desestimación.

Datos de la tramitación:

- 14-5-2014 Acumulación en 262/2013
- Fallo 9-6-2015 PARCIALMENTE ESTIMATORIO (Inadmisible el recurso del Sindicato de Regulación del Río Turia y estimando parcialmente los demás).

Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021

Con la finalidad de cumplir los plazos establecidos por la Unión Europea, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado en 2014, tenía que ser revisado y aprobado antes de diciembre de 2015, lo que no ha ocurrido hasta el día 8 de enero de 2016. Aun así, ha sido admitido por la Unión Europea y no ha recaído sanción.

El 8 de octubre de 2014 se votó el Esquema de Temas importantes- ETI-, en el Consejo del Agua de la Demarcación. La JCRMO votó en contra del mismo, al igual que la casi totalidad de los representantes de los usuarios mientras que el Gobierno Regional, se abstuvo.

El 30 de diciembre de 2014 se publicó un anuncio en el Boletín Oficial del Estado que notificaba la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2015-2021 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Júcar de forma que cualquier persona interesada pudiera contribuir, aportar o añadir las sugerencias oportunas.

Así mismo, destacamos durante todo el proceso de planificación, la labor de los sindicatos agrarios ASAJA y UPA organizando por la provincia reuniones informativas sobre el proyecto de Plan la participación y de la Mesa del Agua involucrándose, de manera incondicional, en la defensa de los agricultores de Albacete.

En 2015 la JCRMO ha participado en varias mesas, reuniones y ha presentado las correspondientes aportaciones y alegaciones al Plan objeto de revisión. [- Ver alegaciones completas-](#)

En el siguiente cuadro se detallan las principales alegaciones hechas por la JCRMO, teniendo en cuenta que el contenido del borrador del nuevo Plan es casi idéntico al anterior, y por tanto las observaciones de la JCRMO en periodo de información pública hasta junio de 2015, fueron muy parecidas a las del que estaba en vigor.

ARTÍCULO	TEMA
artículo 4, 13 y apéndice 2.4 artículo 20, C-5	Caudales ecológicos del Río Balazote Nuevos Regadíos del RD 950/1989
Art. 34.2	Nuevas concesiones con renuncia previa de derechos
Art. 9.6	Superficies transformadas en la Mancha Oriental entre enero de 1997 agosto de 1999
Art. 20 y 25	Tasa de explotación y déficit del acuífero de la Mancha Oriental
Art. 2.2 y 2.5	Divisoria entre las Demarcación Hidrográfica del Júcar y la del Guadiana
20 Sistema Júcar, B), C)	Imposibilidad de desarrollo de Industrias Agroalimentarias diseminadas de alto valor añadido económico y social en la Provincia de Albacete que requieran para su desarrollo recursos hídricos.
Resto de la Propuesta PHDJ 2015-2021	Alegaciones generales

El Plan Hidrológico del Júcar ha sido aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero junto a otras 11 demarcaciones intercomunitarias [-VER ENLACE-](#)

Aspectos más importantes no considerados en el Plan de 2015-2021 y alegados por la JCRMO:

- Establecimiento de un plazo o previsión temporal en la transitoriedad del ámbito territorial que incluye las cuencas internas de la Comunidad Valenciana, de su competencia.
- Balance independiente para la cuenca hidrográfica del Júcar, con prioridad de asignación de recursos para los usuarios que se encuentran en ella, antes de realizar trasvases al Turia, Palancia, Vinalopó, Alicante, Marina Baja y Albufera (Prioridad de la cuenca cedente).
- No sometimiento al Convenio de Alarcón de los usos de la Mancha Oriental, regadíos ni abastecimiento a Albacete.
- Tratamiento normativo de la *gestión de las conexiones* entre cuencas hidrográficas como lo que son: trasvases.
- Preferencia de uso dentro de la cuenca hidrográfica y no en el *Sistema*.
- Adscripción de la cuenca hidrográfica del Vinalopó a la del Segura, con la que mantiene mayor relación.
- Establecimiento del déficit a resolver por el Plan Hidrológico Nacional en aquellas cuencas hidrográficas que reciben trasvases, y no en el Júcar (concretamente en la Mancha Oriental).
- Mantenimiento de las asignaciones y reservas del Plan del Júcar de 1998 para la Mancha Oriental.
- Modificación de la fecha de regularización en Mancha Oriental para aguas subterráneas a agosto de 1999.
- Supresión del nuevo término de *excedente* para definir el agua trasvasable al Vinalopó por el de *sobrantes* del plan de 1998.
- Reserva del volumen de agua necesario para el desarrollo de los nuevos regadíos del RD 950/1989, sin la dependencia de finalización de sustitución de bombes, ni aportes de agua adicional.
- Establecimiento de excepciones al principio de recuperación de costes a las obras de emergencia de Los Llanos y Sustitución de Bombes Fase II.

Actividad institucional relacionada con el Plan Hidrológico

febrero	
16	Comisión Planificación Hidrológica y participación ciudadana CHJ
Marzo	
30	Reunión con Secretario de Estado, Directora General del Agua y Presidenta CHJ
Abril	
9	Mesa territorial del alto y medio Júcar. OPH-CHJ. Subdelegación Gob. AB
29	Reunión con Secretario de Estado. MAGRAMA
Mayo	
6	Reunión en MAGRAMA con Directora Gral. Y la Presidenta de la CHJ
28	Segunda mesa territorial relativa al alto y medio Júcar. Cuenca
Junio	
18	Reunión con Presidenta y Comisario de la CHJ sobre el PHJ
Julio	
13	Reunión Manuel González Ramos
16	Reunión con Consejera Fomento y Director General del Agua. Albacete
Agosto	
25	Reunión con Director General Agua sobre el PHJ
Septiembre	
3	Consejo del Agua de la Demarcación del Júcar. Valencia
10	Visita Presidenta CHJ a Albacete



Comisión de Planificación 16-2-2015



García Tejerina preside el Consejo Nacional del Agua.

5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos, lo que ha llevado a efectuar una intensa labor institucional que intentaremos resumir en el siguiente apartado.

5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

En 2014, gracias a años de trabajo y negociación, se consiguió que la JCRMO, que representa a más de 115.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tuviera representación en el principal Órgano de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno; pues bien, siendo ya miembros de pleno derecho.

Así mismo, tras un largo proceso, concluía la revisión del Censo de Usuarios, en la Asamblea de Usuarios disponemos de representación de pleno derecho.

A continuación se relacionan las reuniones de los órganos de gestión y participación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en los que la JCRMO ha participado durante el año 2015:

Junta de Gobierno de la CHJ

La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado cuatro Juntas de Gobierno en Valencia: 11-02-2015, 29-05-2015, 10-08-2015 y 17-12-2015- en las que se fija y analiza el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (ciclo 2015-2021) al Consejo Nacional Del Agua.



Junta de Gobierno de 10-08-2015

En la Junta de Gobierno de mayo se constituyó la Comisión Permanente de Sequía y se adoptaron medidas excepcionales para gestionar los recursos hídricos en algunos sistemas como el Turia, aunque en el Júcar había normalidad.

En el siguiente cuadro se detallan las medidas que se adoptan en función de los niveles embalsados:

Normas de gestión del Sistema Júcar					
Volumen embalsado en el Sistema (hm ³)	Estado	% Reducción Mancha Oriental y Canal Júcar-Turía	USUJ	Abastecimiento Albacete	Otras Medidas
> 570	Normalidad	-	-	-	
420-570	Prealerta	15	4	-	
360-420	Alerta	35	4	-	
300-360	Reservas exiguas	55	10	-	Usos de pozos de sequía y rebombes
<300	Trueque USUJ	67	13	Activación de pozos	Máximo uso de recursos extraordinarios

Norma complementaria: Convenio de Alarcón.

El primer día de cada mes se comprueba si el volumen embalsado en Alarcón es inferior a la curva definida en el Convenio, en cuyo caso solamente se permitiría el suministro con recursos superficiales a los abastecimientos y a los regadíos integrados en USUJ.



Asistentes a la Junta de Gobierno de 17-12-2015

Comisión de Planificación

Como parte del Consejo del Agua, contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera, y se reunió en el 16 de febrero de este año. El principal cometido fue el informe sobre el proyecto de Plan Hidrológico de cuenca de la demarcación hidrográfica del Júcar para 2015-2021, aunque también se trató sobre el plan de gestión de riego de inundación y se efectuó un seguimiento del Plan Hidrológico en su primer ciclo.



Consejo del Agua de la Demarcación



En 2015, el Pleno del Consejo se reunió el 3 de septiembre con carácter electoral para elegir al representante en el Consejo Nacional del Agua, así como para informar del proyecto de revisión del Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (ciclo 2015-2021) y su elevación al Gobierno.



Asamblea de Usuarios de la CHJ

El 25 de enero de 2014 la JCRMO tomó posesión como miembro de pleno derecho en la Asamblea de Usuarios, tras la revisión del Censo de Usuarios y la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno. Obtuvimos así un representante de los siete por regadíos, que componen la Junta de Gobierno.

En 2015 no se ha reunido en ninguna ocasión.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous

Desde la constitución de las Juntas de Explotación en 2013, la JCRMO cuenta con un representante en la del Júcar. En 2015 la Junta se reunió el 16 de septiembre con el fin de establecer el Canon de Regulación del Embalse de Contreras, la Tarifa de utilización del Agua Canal Júcar-Turía, la Tarifa de Utilización del Agua de las Obras de Modernización de la Acequia Real de Júcar y el Canon de Regulación Alarcón-Tous para el año 2016.

Comisiones de Desembalse

En la Comisión de Desembalses se presenta la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales y se acuerdan y organizan los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas.

La JCRMO también está presente y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombes de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en las comisiones de desembalse requiere de un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombes que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma



Presidenta y Comisario en la Comisión del Júcar

del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

Se han celebrado dos durante 2015 (05-5-2015, 22-10-2015) tratando el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema, el control en el uso del agua y decidiendo los posibles desembalses del río.

Mesa territorial del Júcar

El 9 de abril de 2015, en la Subdelegación del Gobierno de Albacete y el 22 de abril de 2015 en la Sala de Conferencias de la Biblioteca Municipal de Sueca, se celebraron unas mesas de trabajo territorial y multisectorial, con el objetivo de analizar los principales problemas relacionados con el agua, en el ámbito del Alto, Medio y Bajo Júcar, en relación con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar



Mesa de trabajo territorial y multisectorial en el Salón de Actos de la Subdelegación del Gobierno de Albacete

La Oficina de Planificación Hidrológica realizó una presentación centrada en la evaluación del estado de las masas de agua de las zonas, los indicadores que incumplen el buen estado, las posibles presiones causantes de estos incumplimientos, los caudales ecológicos, los objetivos ambientales y las medidas previstas para cumplir los objetivos.



Mesa de trabajo territorial y multisectorial en la Sala de Conferencias de la biblioteca municipal de Sueca

Reuniones de coordinación con la CHJ

La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

La JCRMO ha mantenido varias reuniones a lo largo del año con la presidenta, Dña. Mª Ángeles Ureña tanto en Valencia como en Albacete tratando principalmente temas relacionados con la planificación hidrológica.

En este contexto, el 30 de marzo de 2015 tuvo lugar una reunión con el secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, la directora general del Agua, Liana Ardiles y la presidenta de la CHJ, Mª Angeles Ureña.



5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante 2015, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con los responsables de las dos Consejerías implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), así como una fluida relación con el director de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en el día a día, manteniendo diversas entrevistas a lo largo del año especialmente relevantes en el conflictivo proceso de revisión del Plan hidrológico.

El 16 de julio de 2015 se mantuvo una reunión en Albacete con los nuevos cargos de la Junta de Comunidades de CLM: la Consejera Fomento y el Director General del Agua.



25-8-2015 Visita a la JCRMO del Director de la Agencia del Agua de CLM, D. Antonio Luego Rodríguez, acompañado por el Delegado de la Junta, D. Pedro A. Ruiz Santos.



17-9-2015 Visita del nuevo Consejero de Agricultura, D. Francisco Martínez Arroyo, Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, acompañado por el Delegado de la Junta, D. Pedro A. Ruiz Santos y el Director Provincial de la Consejería de Agricultura en Albacete, D. Manuel Miranda Martínez.

5.3 Reuniones con el Ayuntamiento.

En 2015 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con el Ayuntamiento de Albacete, concretamente, con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, que además ha venido ocupando una vocalía de la Junta de Gobierno hasta la Asamblea General Extraordinaria celebrada en diciembre de 2015.

Destacamos la aprobación en el Pleno del 25 de abril en el Ayuntamiento de Albacete de la redacción por los tres grupos políticos municipales de una moción de apoyo a la propuesta de Asaja, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y Unión de Pequeños Agricultores por unas tarifas eléctricas justas para el regadío.

También han sido varias las reuniones mantenidas en relación con el proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar buscando siempre el máximo consenso en las posturas,

Otro tema en el que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento es en el de los Cánones de regulación para 2015 y 2016.

5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad

Durante el año 2014 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos, destacamos las reuniones para el seguimiento del ERMOT. [– Ver enlace en web-](#)

También el 2 de junio mantuvimos una reunión en el Instituto de Desarrollo Regional-IDR para analizar el convenio FÁTIMA.

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete (20-2-2015 y 9-10-2015) o la visita



organizada por el profesor D. Alfonso Calera el 6 de agosto con representantes de USA.

También destacamos la charla dada en la UCLM por D. Francisco Gutiérrez Visier, asesor legal de la JCRMO, sobre el modelo de gestión Mancha Oriental a representantes del Gobierno de Perú.

5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2015

febrero	
18	Jornada técnica sobre bombeo solar. Paterna
20	Gestión en la Mancha Oriental. Alumnos 2º ETSIA
27	Inauguración Albfrost
Marzo	
25	Jornada SAR
Abril	
21	Jornada Aqualogy: explotación intensiva de acuíferos en España
Mayo	
5	Desayuno informativo Promecal y Globalcaja
29	Reunión con la Acequia Real Júcar
Junio	
17	Reunión Iberdrola
Julio	
3	Reunión con Naster Energías
16	Reunión con Consejera Fomento y el Director General del Agua en Albacete
Agosto	
4	Visita Santiago Cabañero, presidente Diputación Provincial
6	Visita Alfonso Calera con representante USA
Septiembre	
10	Visita presidenta CHJ a Albacete
15	Reunión con Ciudadanos
17	Visita Consejero de Agricultura
28	Reunión con Podemos
Octubre	
9	Visita alumnos master agrónomos y montes
20	Charla el modelo de gestión Mancha Oriental-Perú UCLM
Noviembre	
11	IV Seminario sobre sequías en la cuenca del Júcar. UPV Valencia
16	Jornada: Los recursos hídricos en el sureste de Albacete. Hellín



Visita Secretario Estado



Jornada SAR



Jornada Hellín 16-11-2015



Visita Consejera de Fomento, Elena de la Cruz 16-7-2015

5.6 La JCRMO en la prensa

FECHA	TITULAR	MEDIO
9-feb-15	Los regantes prevén problemas de abastecimiento desde el río Júcar	LA TRIBUNA
3-mar-15	Convocatoria Asamblea General Ordinaria de 21 de marzo de 2015	JCRMO
20-mar-15	La JCRMO celebra mañana su asamblea general en el Salón de Actos de la CCM	LA TRIBUNA
22-mar-15	Los regantes deciden recurrir el decreto de sequía del Júcar	LA TRIBUNA
31-mar-15	El Ministerio busca acuerdos con la JCRMO casi al final de la legislatura	LA TRIBUNA
31-mar-15	Medio Ambiente impulsará en abril la sustitución de bombeos de la zona Balazote-La Herrera	EL DIGITAL DE AB
31-mar-15	Ramos se reúne con la JCRMO para avanzar en los temas e intereses de la zona	LA CERCA
31-mar-15	El MAGRAMA y los regantes de la Mancha Oriental analizan la revisión del Plan Hidrológico del Júcar	IAGUA
31-mar-15	Ramos se reúne con la JCRMO para avanzar en los temas e intereses de la zona	MAGRAMA
1-abr-15	Boicot a la ministra de los regantes de Alicante y reunión de Ramos con JCRMO	LEVANTE
9-jul-15	Alegaciones JCRMO al proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación 2015-2021	JCRMO
18-jul-15	Reunión de la Junta de Comunidades con los regantes de la Mancha Oriental	EUROPAPRESS
5-ago-15	Cabañero se suma a los regantes en la defensa del agua del Júcar para Albacete	EL DIGITAL DE AB
6-ago-15	El presidente de la Diputación se suma a los regantes en su defensa del agua del Júcar	DIPUTACIÓN P. AB
26-ago-15	La Junta recurrirá el nuevo plan del Júcar si no hay cambios profundos	LA TRIBUNA
30-ago-15	Francisco M. Santa Olalla: «El agua no es patrimonio de los políticos, es un bien común de uso colectivo»	LA TRIBUNA
31-ago-15	La JCRMO incide en que Albacete “no está fuera de la Cuenca del Júcar” y lo que importa es el PH	EL DIGITAL DE ALBACETE
17-sep-15	El consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se reúne hoy con la JCRMO	EL DIGITAL DE CLM
18-sep-15	El Gobierno regional considera “de justicia” que la cuenca cedente del Júcar tenga prioridad en el acceso al agua	JUNTA C. CLM
26-oct-15	Video 22-10-2015 Calle Ancha, con la participación de Francisco Belmonte Alfaro, presidente de la JCRMO	VISION6
29-oct-15	Los regantes anuncian un recurso contra la subida del canon del agua	LA TRIBUNA
17-nov-15	El agua del sureste, a análisis	LA TRIBUNA
11-dic-15	Los regantes de la Mancha Oriental eligen mañana un nuevo presidente	LA TRIBUNA
13-dic-15	Hermino Molina se convierte en presidente de los regantes	LA TRIBUNA
15-dic-15	La Junta Central de Regantes celebró el sábado su Asamblea General Extraordinaria de 2015	LA CERCA



5.7 Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



Resumen de prensa diario

A finales de 2014 se puso en marcha un servicio diario de envío, a través de e-mail, de un resumen de prensa a vocales (que ya lo venían recibiendo desde el año 2011), organismos y socios cuya finalidad es la de informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En dicho resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La iniciativa ha procurado la utilización de este medio pasado de 343 usuarios en 2011, a 577, en su primer año de difusión y, actualmente, son 642 los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa.

Comunicaciones a usuarios

Desde 2011 se viene actualizando la información de nuestros asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad y más rapidez. Se han enviado así las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se continuarán mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

Página web

La página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO.

En 2014 se renovó completamente la presentación con el fin de que resultara más intuitiva y para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva,. No obstante, los contenidos son revisados a diario, principalmente en las noticias de más actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura de la página es la siguiente:

- o El menú superior izquierdo consta de 10 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.
- o A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.
- o El menú inferior izquierdo se tratan detalladamente temas de Actualidad de la JCRMO como son los impuestos de la electricidad, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar y la información agronómica – precios, necesidades de cultivos-
- o Las novedades legislativas y eventos se destacan en el menú de la parte inferior derecha.



La página ofrece también servicios de búsqueda y descarga de documentos en formato pdf y ppt.

El portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- El número de usuarios que ha accedido a nuestra página web en 2014 ha aumentado cerca del 22% respecto al año anterior (3.341 usuarios en 2013). Los visitantes no duplicados (contabilizados una sola vez) que han accedido a nuestro sitio web durante ese periodo de tiempo han sido 4.071.

Tipo de usuario ?	Adquisición		
	Sesiones ? ↓	% de nuevas sesiones ?	Nuevos usuarios ?
	8,95 % ↑ 5.501 frente a 5.049	11,97 % ↑ 71,81 % frente a 64,13 %	21,99 % ↑ 3.950 frente a 3.238

- El número total de visitas recibidas ha sido de 5.501, cuando las visitas de 2014 fueron 5.049, lo que supone un aumento de un 8,95%, crecimiento que es similar al de años anteriores.



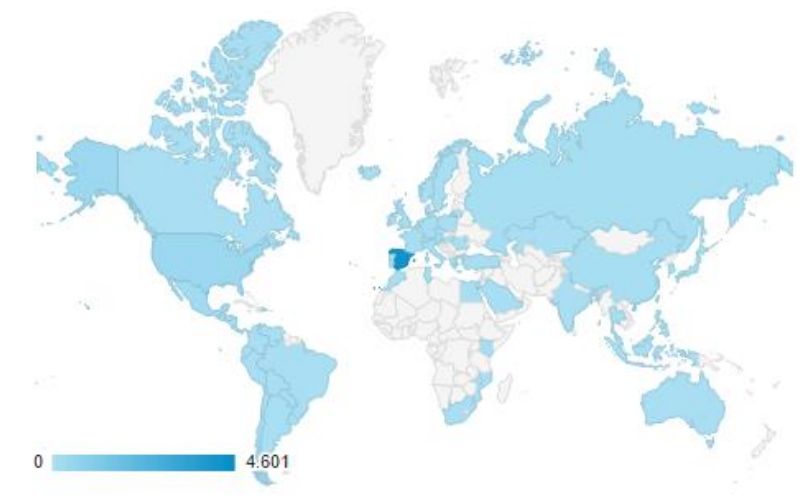
- Así mismo, se ha disminuido en el número de páginas visitadas en un 14,34% que se relaciona con el acceso a las noticias diarias, siendo menor ya que muchos usuarios reciben el servicio por e-mail y no tienen que recurrir a la web para recibir esta información.

Con casi 13.000 visitas a la página, en el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Título de la página ?	Número de páginas vistas ? ↓	Número de páginas vistas únicas ?
	12.800 % del total: 100,00 % (12.800)	9.846 % del total: 100,00 % (9.846)
1. ::JCRMO: Inicio::	2.653 (20,73 %)	2.028 (20,60 %)
2. ::JCRMO: Impuesto Especial de Electricidad::	607 (4,74 %)	425 (4,32 %)
3. ::JCRMO: Noticias::	565 (4,41 %)	307 (3,12 %)
4. ::JCRMO: Asambleas::	509 (3,98 %)	288 (2,90 %)
5. ::JCRMO: Unidades Didácticas::	501 (3,91 %)	327 (3,32 %)
6. ::JCRMO: Localización y Contacto::	409 (3,20 %)	338 (3,43 %)
7. ::JCRMO: Planes de Explotación::	350 (2,73 %)	228 (2,32 %)
8. ::JCRMO: Boletín Agua::	344 (2,69 %)	301 (3,06 %)
9. Home page	317 (2,48 %)	317 (3,22 %)
10. ::JCRMO: Plan Hidrológico del Júcar::	309 (2,41 %)	217 (2,20 %)
11. ::JCRMO: LONJAS DE LA REGIÓN. INFORMACION SEMANAL DE PRECIOS AGRÍCOLAS::	256 (2,00 %)	207 (2,10 %)
12. ::JCRMO: Ver Planes de Explotación::	234 (1,83 %)	201 (2,04 %)
13. ::JCRMO: Normas de Gestión (Plan de Explotación)::	227 (1,77 %)	163 (1,66 %)
14. ::JCRMO: Búsqueda::	216 (1,69 %)	69 (0,70 %)
15. Home Page	194 (1,52 %)	194 (1,97 %)
16. ::JCRMO: Presentación::	152 (1,19 %)	114 (1,16 %)
17. ::JCRMO: Lonjas::	147 (1,15 %)	119 (1,21 %)
18. ::JCRMO: Noticias, Videos y Jornadas::	146 (1,14 %)	82 (0,83 %)
19. ::JCRMO: Entidad::	142 (1,11 %)	94 (0,95 %)
20. (not set)	140 (1,09 %)	135 (1,37 %)
21. ::JCRMO: Organización o Estructura::	137 (1,07 %)	120 (1,22 %)
22. ::JCRMO: Memorias de la Junta General::	120 (0,94 %)	105 (1,07 %)
23. ::JCRMO: Integrantes::	114 (0,89 %)	85 (0,86 %)
24. ::JCRMO: Publicación en BOE de la estructura y funcionamiento del censo de obligados tributarios y del modelo 550 de autoliquidación del Impuesto Especial sobre la Electricidad. ::	101 (0,79 %)	90 (0,91 %)
25. ::JCRMO: Información de la JCRMO::	95 (0,74 %)	61 (0,62 %)

La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa). En el cuadro se destaca el aumento de visitas que hemos tenido de países de Sudamérica, pero también de Estados Unidos, de países europeos, y muchos otros, la mayoría asiáticos (Japón, China, India, Corea del Sur, Tailandia, Egipto y Arabia Saudí) que antes no nos habían visitado:

01-ene-2015 - 31-dic-2015



País	Adquisición			Comportamiento	
	Sesiones	% de nuevas sesiones	Nuevos usuarios	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión
	5.501 % del total: 100,00 % (5.501)	71,81 % Media de la vista: 71,77 % (0,05 %)	3.950 % del total: 100,05 % (3.948)	59,19 % Media de la vista: 59,19 % (0,00 %)	2,33 Media de la vista: 2,33 (0,00 %)
1. Spain	4.271 (77,64 %)	66,67 %	2.856 (72,30 %)	54,02 %	2,65
2. United States	400 (7,27 %)	98,00 %	362 (9,92 %)	69,25 %	1,17
3. Mexico	202 (3,67 %)	96,04 %	194 (4,91 %)	85,15 %	1,22
4. (not set)	103 (1,87 %)	100,00 %	103 (2,61 %)	82,52 %	0,91
5. Russia	74 (1,35 %)	5,41 %	4 (0,10 %)	85,14 %	1,20
6. China	69 (1,25 %)	94,20 %	65 (1,65 %)	91,30 %	1,00
7. Netherlands	43 (0,78 %)	95,35 %	41 (1,04 %)	93,02 %	1,00
8. Peru	35 (0,64 %)	97,14 %	34 (0,86 %)	85,71 %	1,14
9. United Kingdom	31 (0,56 %)	80,65 %	25 (0,63 %)	70,97 %	2,13
10. Germany	21 (0,38 %)	90,48 %	19 (0,48 %)	76,19 %	1,10
11. Argentina	17 (0,31 %)	94,12 %	16 (0,41 %)	47,06 %	1,82
12. Chile	17 (0,31 %)	78,47 %	13 (0,33 %)	70,59 %	1,71
13. Japan	15 (0,27 %)	100,00 %	15 (0,38 %)	66,67 %	0,67
14. Uruguay	15 (0,27 %)	86,67 %	13 (0,33 %)	73,33 %	1,33
15. France	14 (0,25 %)	64,29 %	9 (0,23 %)	78,57 %	2,21
16. India	12 (0,22 %)	83,33 %	10 (0,25 %)	91,67 %	1,08
17. Colombia	11 (0,20 %)	100,00 %	11 (0,28 %)	72,73 %	1,36
18. Venezuela	11 (0,20 %)	90,91 %	10 (0,25 %)	90,91 %	1,09
19. Bolivia	10 (0,18 %)	90,00 %	9 (0,23 %)	70,00 %	1,90
20. Israel	9 (0,16 %)	88,89 %	8 (0,20 %)	88,89 %	1,11
21. Australia	8 (0,15 %)	100,00 %	8 (0,20 %)	100,00 %	1,00
22. Brazil	8 (0,15 %)	100,00 %	8 (0,20 %)	87,50 %	0,88
23. Canada	7 (0,13 %)	71,43 %	5 (0,13 %)	57,14 %	0,57
24. South Korea	7 (0,13 %)	100,00 %	7 (0,18 %)	42,86 %	0,43
25. Romania	7 (0,13 %)	42,86 %	3 (0,08 %)	71,43 %	2,71

La JCRMO en la web en 2015

(Clic en cada noticia para acceder al enlace)

Wikipedia: Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

Wikipedia: Plan Hidrológico Nacional

"El único caso de gestión sostenible de un gran acuífero a nivel mundial se da en Albacete, en el acuífero de Mancha Oriental. El agua, en especial para regadío y para medioambiente, es un bien comunal con externalidades medioambientales, por lo que las políticas no pueden basarse en los instrumentos económicos. Es necesario conseguir la cooperación de los agentes para cuidar el recurso hasta alcanzar la acción colectiva".

FUNDACIÓN BOTÍN REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Jucar River Basin description

Junta Central De Regantes De La Mancha Oriental - About ...

XXXIII Congreso Nacional de Riegos

camaras en pivots y zonas rurales: Camaras videovigilancia ...

Congreso de los Diputados

Integrated assessment of the impact of climate and land use ...

Central Irrigation Board of La Mancha Oriental: monitoring ...

Especialista en Sistemas de Información G. y S.I.G.

Wenceslao Cañadas - INIA

Detalles - La Red Vida Detalles Entrevista a Francisco Martín de Santa Olalla Mañas

INIA. TELEDETECCIÓN. Modelo de gestión de la Mancha Oriental - Corporación ...

CHJ. Comisión de planificación del 16 de febrero de 2015 .Ciclo 2015-2021

CHJ. Mesas territoriales de participación del Proyecto del Plan Hidrológico. Ciclo 2015-2021

ECOURBANO: El modelo de gestión del agua para regadío en la Mancha Oriental JCRMO- Albacete

AMIALBACETE Ciclo del agua – Albacete



Junta Central De Regantes De La Mancha Oriental ★

Asociación u organización

Dirección: Av. Gregorio Arcos, 19, 02006 Albacete

Teléfono: 967 60 01 11

Horario: Abierto hoy - 8:00-15:00 ▼

Sitio web Cómo llegar

Central Irrigation Board of La Mancha Oriental: monitoring irrigation water consumption using satellite images



Por último, destacar que a la fecha de redacción de la presente Memoria, se está trabajando en el proyecto de implantación de la JCRMO en diversas redes sociales en 2016.

6. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios, a través de cuotas anuales, y por parte de las administraciones, fundamentalmente el Ministerio de Medio Ambiente, por la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por medio de los convenios suscritos. La situación de la JCRMO es saneada gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y los Convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar se mantienen, pero con reducciones.

En 2015 los ingresos de la JCRMO han provenido de tres fuentes, principalmente:

- En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2015 se aprobó una subida en las cuotas, así como la modificación de las mismas, desapareciendo la cuota bonificada e iniciando, previo acuerdo con las CCRR receptoras de la Sustitución de Bombeos, el cobro de 0,03 céntimos de €/m³ sustituido (revisable cada año) como contribución específica de las mismas por la gestión.

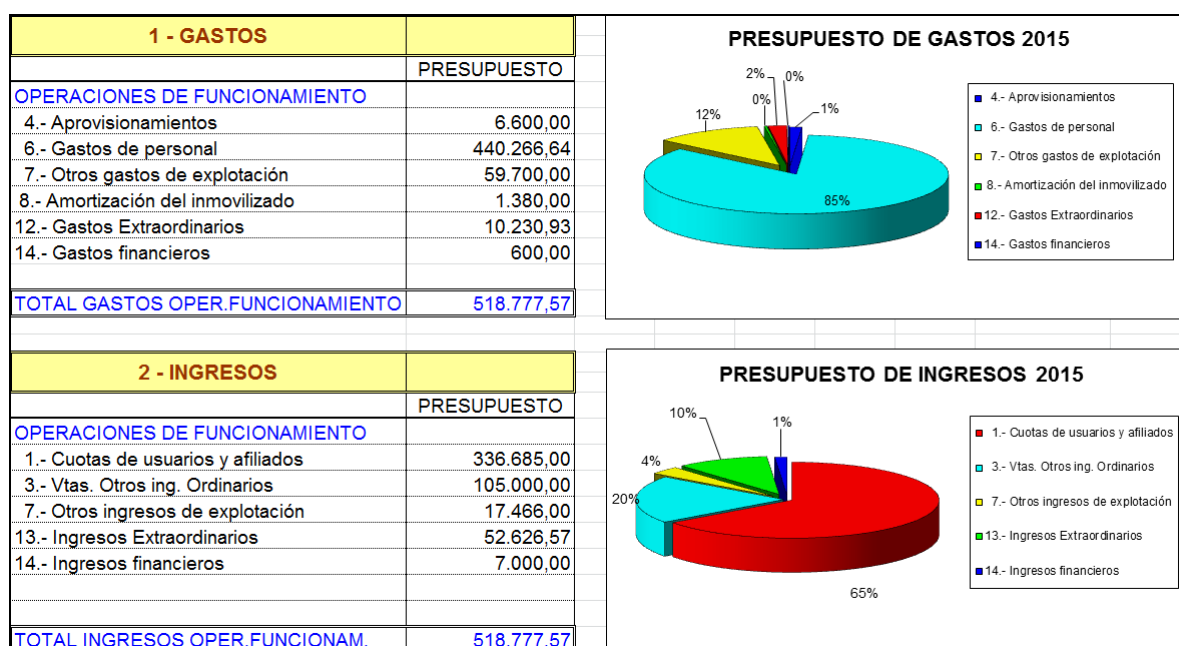
TIPOS DE CUOTAS	2013-2014	2015
Cuota ordinaria:	2,7 €/ha/año	2,8 euros/ha/año Aplicable a todos los integrantes, Comunidades de Regantes y abastecimientos a población.
Cuota bonificada:	1,7 €/ha/año (CCRR, SAT de más de 10 socios y abastecimientos).	Desaparece
Cuota mínima:	31 €/ha/año	35 euros/año
Cuota Sustitución de Bombeos:		0,03 céntimos de euro el m ³ Aplicable a las Comunidades de regantes receptoras de Sustitución de Bombeos.

Comparativa y cuotas aprobadas para 2015

- Las ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por mejora en la gestión de las Comunidades de Regantes que van en claro descenso y con incertidumbre para 2016 puesto que la de 2015 ya era muy baja.
- De los Convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar que también han experimentado una reducción.

Como en años anteriores, todas las cuentas anuales de la JCRMO se encuentran auditadas externamente. El informe de auditoría y todas las cuentas anuales de 2015 se presentarán en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2016 y pueden ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

6.1 Presupuesto de 2015



6.2 Liquidación del presupuesto de 2015

1. Liquidación presupuesto gastos

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3.-Aprovisionamientos.	6.600,00	3.772,09	-2.827,91
4.- Gastos de personal.	440.266,64	441.691,92	1.425,28
5.- Otros gastos de explotación	59.700,00	58.883,56	-816,44
6.- Amortización del inmovilizado	1.380,00	1.272,84	-107,16
7.- Gastos extraordinarios.	10.230,93	487.644,32	477.413,39
8.- Gastos financieros	600,00	148,57	-451,43
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	518.777,57	993.413,30	474.635,73

2. liquidación presupuesto ingresos

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	336.685,00	355.118,06	18.433,06
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	105.000,00	126.690,81	21.690,81
7.- Otros ingresos.	17.466,00	17.394,80	-71,20
13.- Ingresos extraordinarios	52.626,57	491.217,12	438.590,55
14.- Ingresos financieros.	7.000,00	4.760,14	-2.239,86
D.-Excedente del ejercicio (superavit)			
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	518.777,57	995.180,93	476.403,36

3.- Balance de situación

ACTIVO		2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		61.575,45
I. Inmovilizado intangible		53.848,25
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.747,65
207	DCHOS.S/ACTIVOS CEDIDOS EN USO	53.848,25
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.747,65
II. Inmovilizado material		7.227,20
214	OTRAS INST.Y UTILLAJE	2.308,24
215	MOBILIARIO	83.683,38
216	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	49.391,06
217	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.020,26
218	OTRO INMOV.MATERIAL	35.170,23
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	179,95
232	BIBLIOTECA	8.851,53
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-216.377,45
V. Inversiones financieras a largo plazo		500,00
250	INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	500,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.274.297,08
I. Existencias		6.320,94
407	ANTICIPOS A PROVEEDORES	6.320,94
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		49.358,14
1. Clientes ventas y prestación de servicios		34.423,50
430	CLIENTES	34.423,50
3. Otros deudores		14.934,64
440	DEUDORES	2.091,84
447	PATROCINADORES, AFILIADOS Y OT	12.425,34
473	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	971,86
495	DETER. VALOR CRÉD. COMERC. CP	-554,40
III. Inversiones en empresas grupo a corto plazo		297.934,01
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	297.934,01
IV. Inversiones financieras a corto plazo		518.434,52
540	INV. FNAS. CP INSTR.PATRIMONIO	80.320,00
548	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	438.114,52
V. Periodificaciones a corto plazo		1.521,19
480	GASTOS ANTICIPADOS	1.521,19
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		400.728,28
570	CAJA, EUROS	28,88
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	255.675,09
574	BCOS E INS. CRÉ.,CTAS AH.,EURO	145.024,31
TOTAL ACTIVO		1.335.872,53

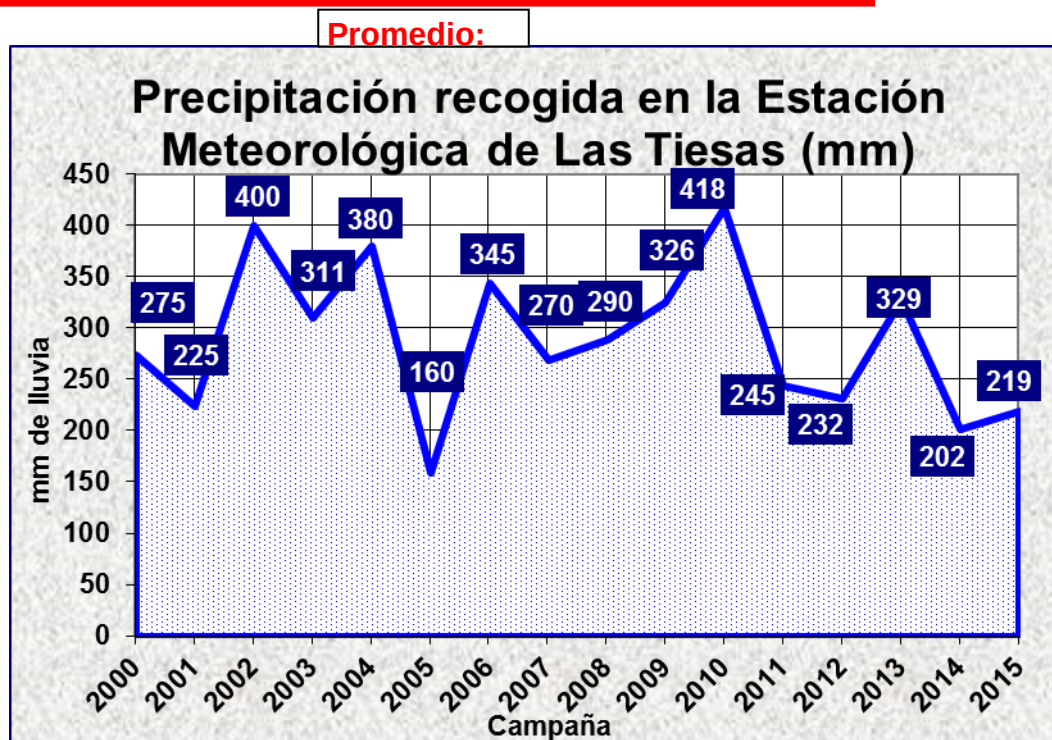
PASIVO		2015
A) PATRIMONIO NETO		551.390,14
A-1) Fondos propios		551.390,14
III. Reservas		113.064,39
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	13.381,44
114	RESERVAS ESPECIALES	99.682,95
V. Resultados de ejercicios anteriores		436.558,12
120	REMANENTE	980.066,39
121	RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES	-543.508,27
VII. Resultado del ejercicio		1.767,63
C) PASIVO CORRIENTE		784.482,39
II. Deudas a corto plazo		251.433,57
1. Deudas con entidades de credito		
3. Otras deudas a corto plazo		251.433,57
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PL	251.433,57
III. Deudas con empresas del grupo a corto plazo		492.937,05
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	492.937,05
IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar		40.111,77
1. Proveedores		233,23
400	PROVEEDORES	233,23
2. Otros acreedores		39.878,54
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	13.924,15
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	15.490,08
476	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	10.464,31
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.335.872,53

4.- Cuenta de pérdidas y ganancias

2015		
1. Importe neto de la cifra de negocios		481.808,87
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	126.690,81
721	CUOTAS AFILIADOS	355.118,06
4. Aprovisionamientos		-3.772,09
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-3.610,59
655	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-161,50
5. Otros ingresos de explotación		17.394,80
740	SUBV., DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	15.666,00
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	1.728,80
6. Gastos de personal		-441.691,92
640	SUELDOS Y SALARIOS	-338.056,17
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-103.635,75
7. Otros gastos de explotación		-58.883,56
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-1.287,74
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-9.837,92
625	PRIMAS DE SEGUROS	-5.820,51
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-360,65
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-466,25
628	SUMINISTROS	-10.992,97
629	OTROS SERVICIOS	-30.100,79
631	OTROS TRIBUTOS	-310,26
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	293,53
8. Amortización de inmovilizado		-1.272,84
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.272,84
12. Otros resultados		3.572,80
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-487.644,32
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	491.217,12
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-2.843,94
13. Ingresos financieros		4.760,14
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4.760,14
14. Gastos financieros		-148,57
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-148,57
B) RESULTADO FINANCIERO		4.611,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.767,63
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.767,63

7 DATOS TÉCNICOS

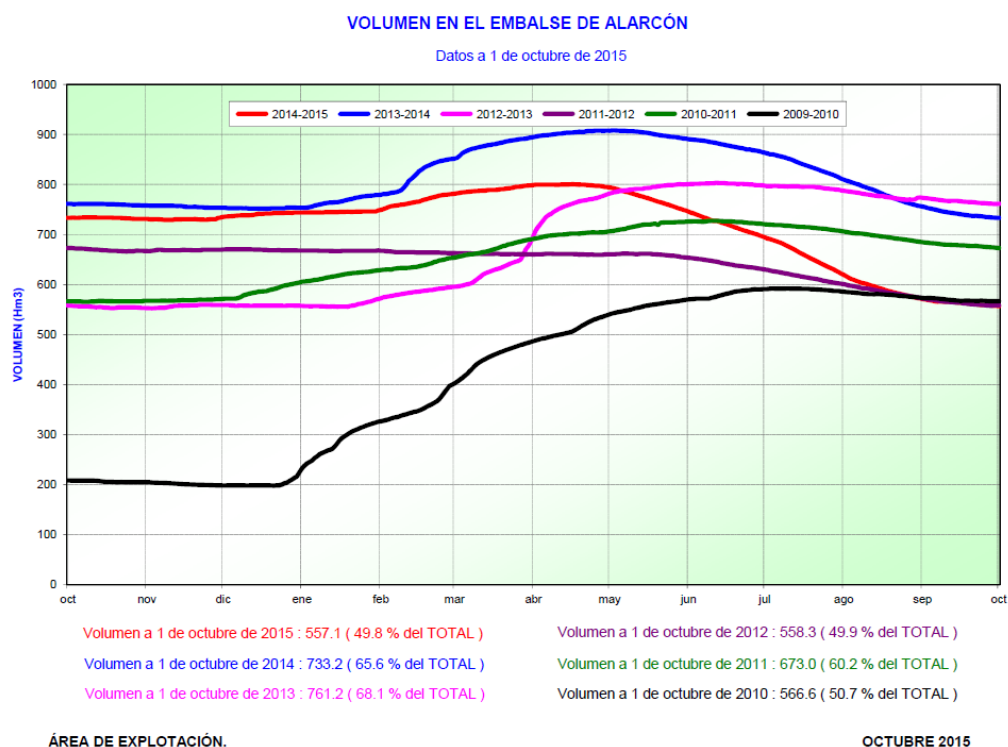
Año hidrológico



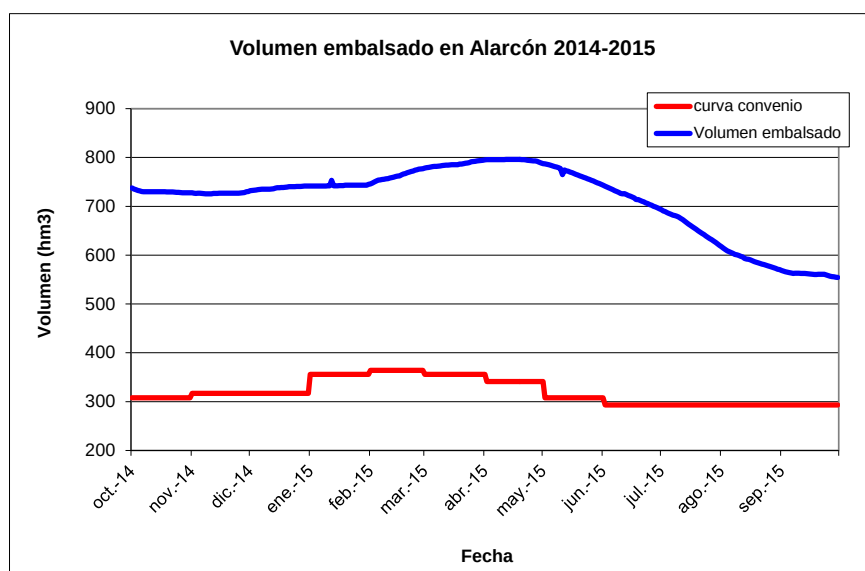
La lluvia registrada en la estación de Las Tiesas en 2015 fue de 219 mm (Fuente ITAP), aumentando respecto a la de 2014, pero sin llegar a las recogidas en años anteriores.



Volúmenes

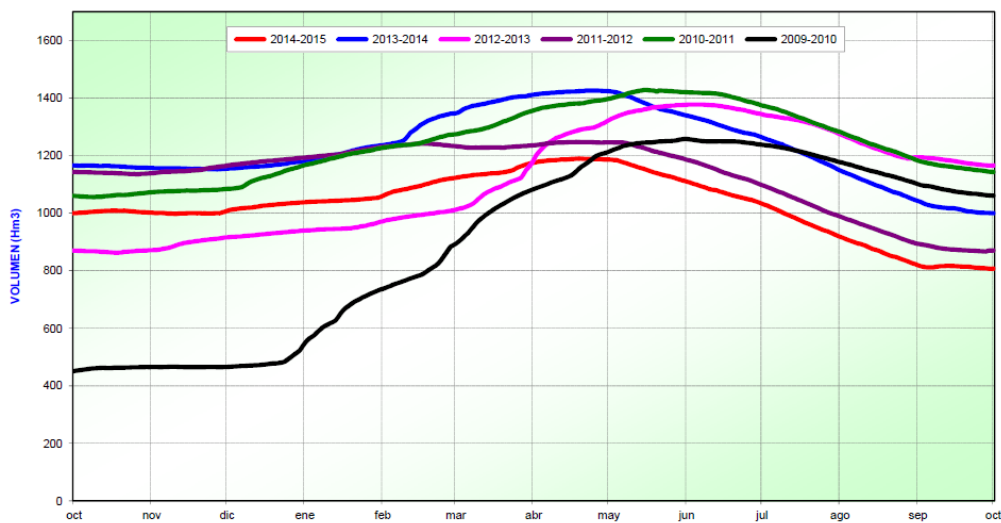


A final del año hidrológico Alarcón presentaba un volumen acumulado de 557,1hm³, 176 hm³ menos que el año pasado. Se llegó a tener más de 800 hm³ en primavera, 100 hm³ menos de lo que se disponía en ese mismo periodo en 2014, y como entonces, en verano desde Alarcón se ha estado desembalsando un importante caudal para atender a las demandas del Sistema.



VOLUMEN EN EL SISTEMA JÚCAR (ALARCÓN + CONTRERAS + TOUS)

Datos a 1 de octubre de 2015



Volumen a 1 de octubre de 2015 : 807.3 (34.4 % del TOTAL)

Volumen a 1 de octubre de 2012 : 869.8 (37.0 % del TOTAL)

Volumen a 1 de octubre de 2014 : 1000.0 (42.6 % del TOTAL)

Volumen a 1 de octubre de 2011 : 1142.9 (48.7 % del TOTAL)

Volumen a 1 de octubre de 2013 : 1165.7 (49.6 % del TOTAL)

Volumen a 1 de octubre de 2010 : 1060.4 (45.1 % del TOTAL)

ÁREA DE EXPLOTACIÓN

OCTUBRE 2015

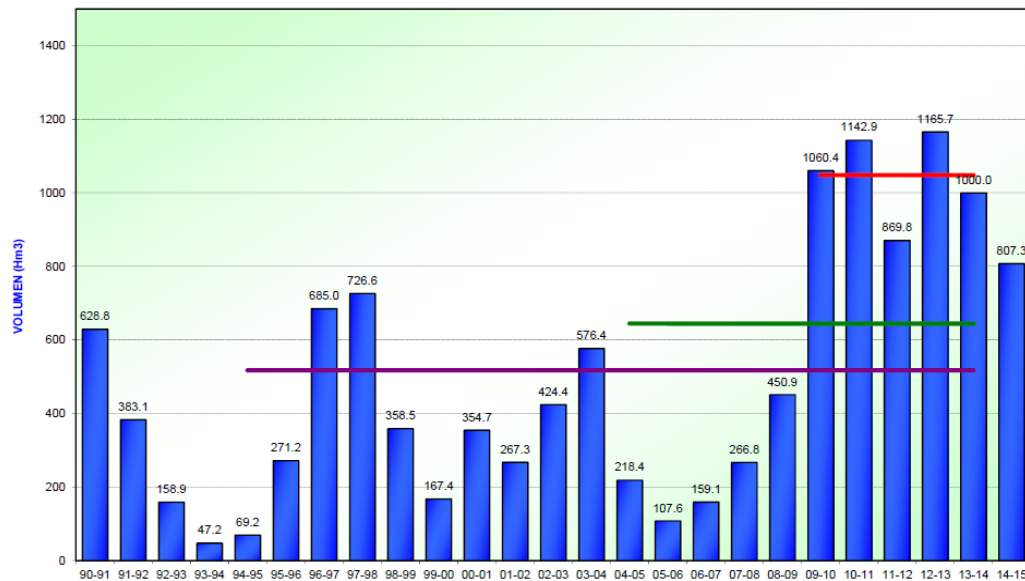
VOLUMEN EN EL SISTEMA JÚCAR (ALARCÓN + CONTRERAS + TOUS)

Datos a 1 de octubre de 2015

MEDIA ÚLTIMOS 20 AÑOS : 517.1 Hm3

MEDIA ÚLTIMOS 10 AÑOS : 644.2 Hm3

MEDIA ÚLTIMOS 5 AÑOS : 1047.8 Hm3



EL VOLUMEN ACTUAL CORRESPONDE AL 34.4 % DEL TOTAL (2349.0 Hm3)

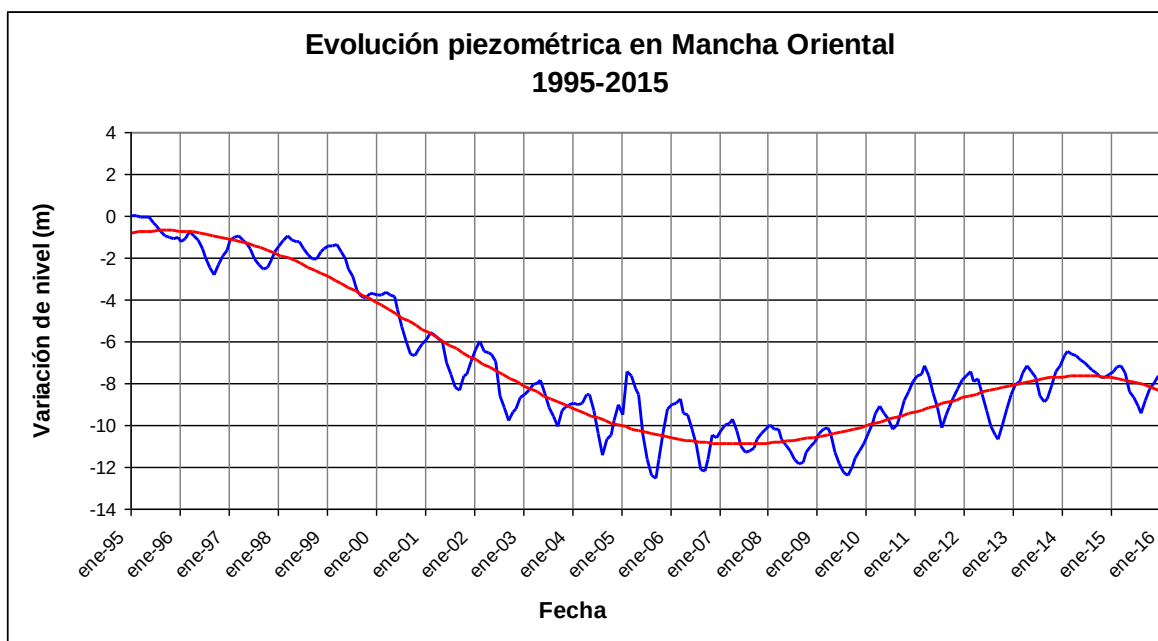
ÁREA DE EXPLOTACIÓN

OCTUBRE 2015

Al final de la campaña de riegos de 2015, el sistema Júcar tenía unas reservas acumuladas de 800 hm³, 200 hm³ menos que el año pasado, incluso por debajo de las reservas de 2012, aún presentaba un estado de normalidad, pero estaba punto de entrar en prealerta. No ocurre lo mismo en otros sistemas de la Demarcación del Júcar como el Turia, Vinalopó, Marina Baja en emergencia por falta de recursos.

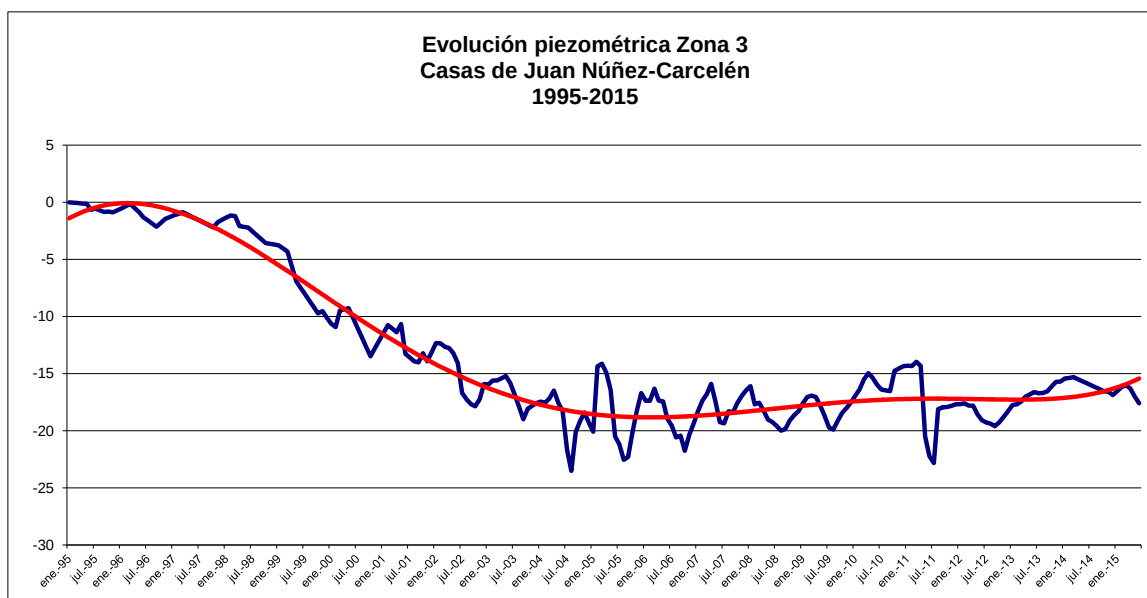
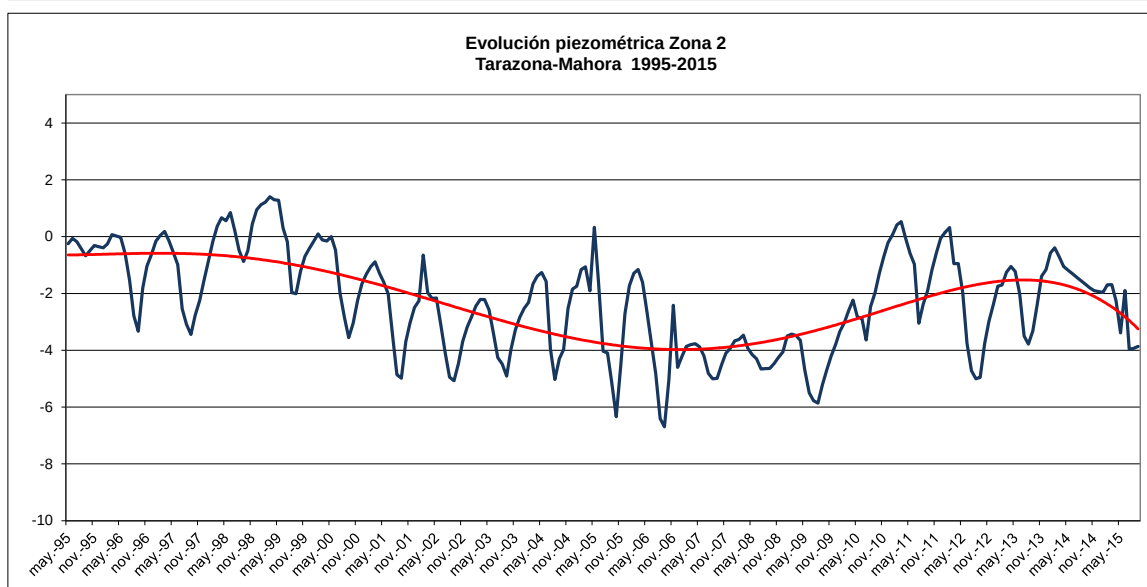
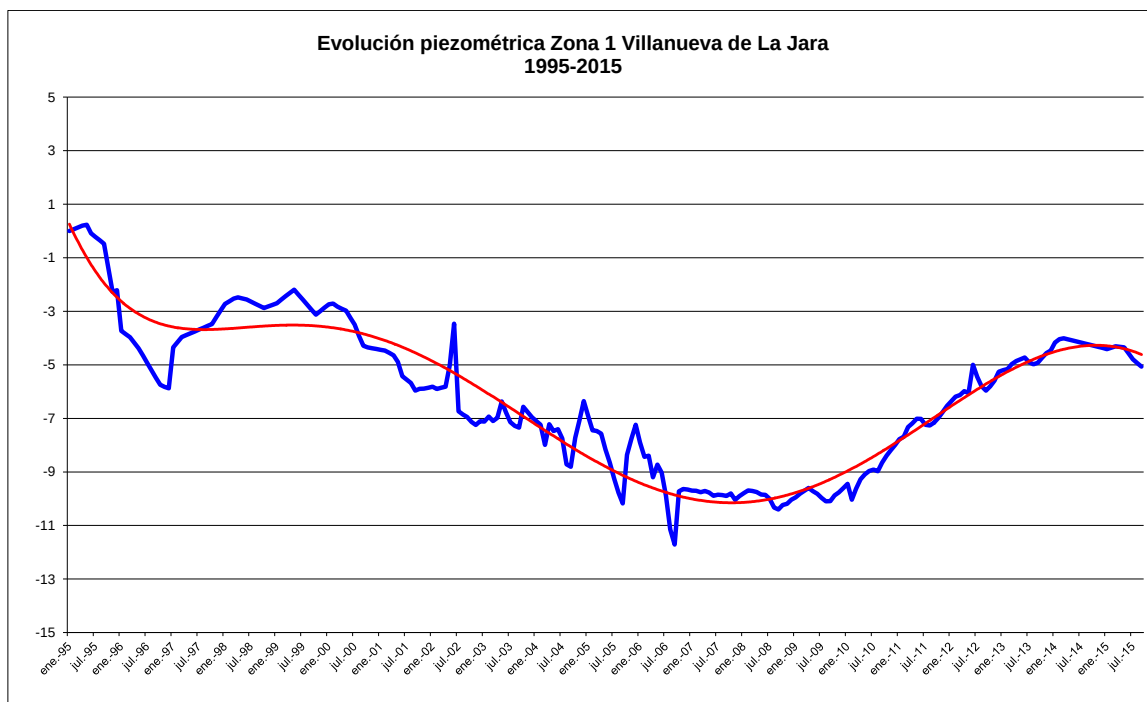
A final del año hidrológico nos encontramos en el límite de situación de prealerta por sequía.

Piezometría

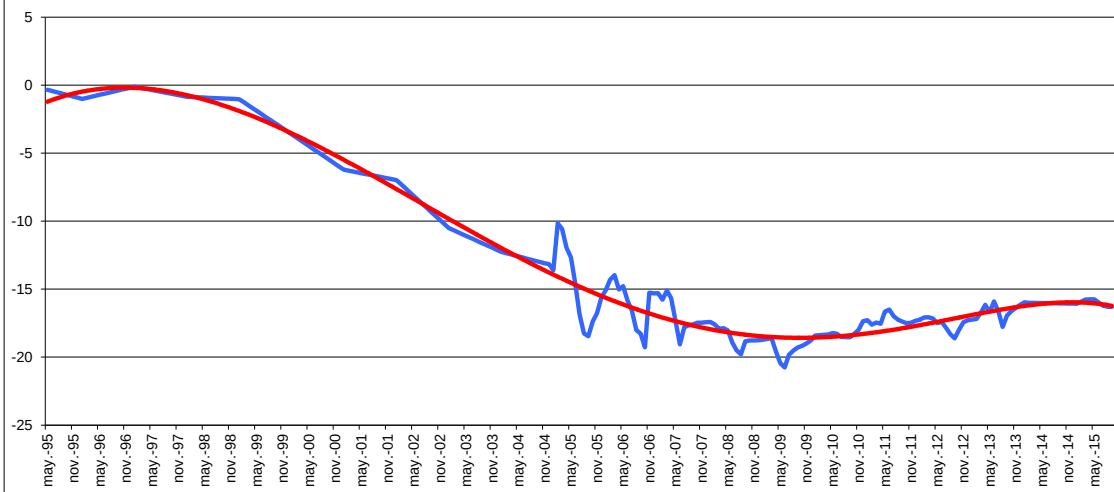


Los niveles piezométricos de las diferentes zonas se mantienen respecto al año anterior.

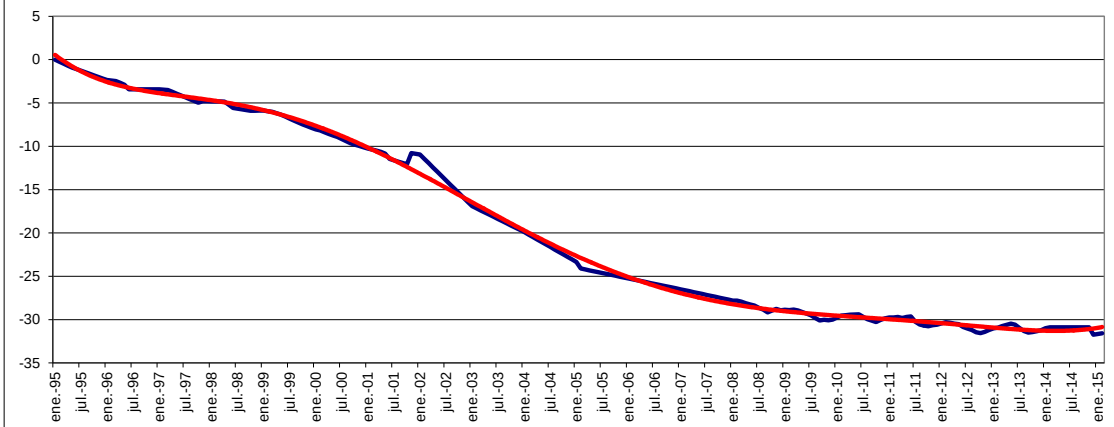
En las siguientes gráficas se observa la evolución de dichos niveles, en las diferentes zonas, en el periodo 1995-2014.



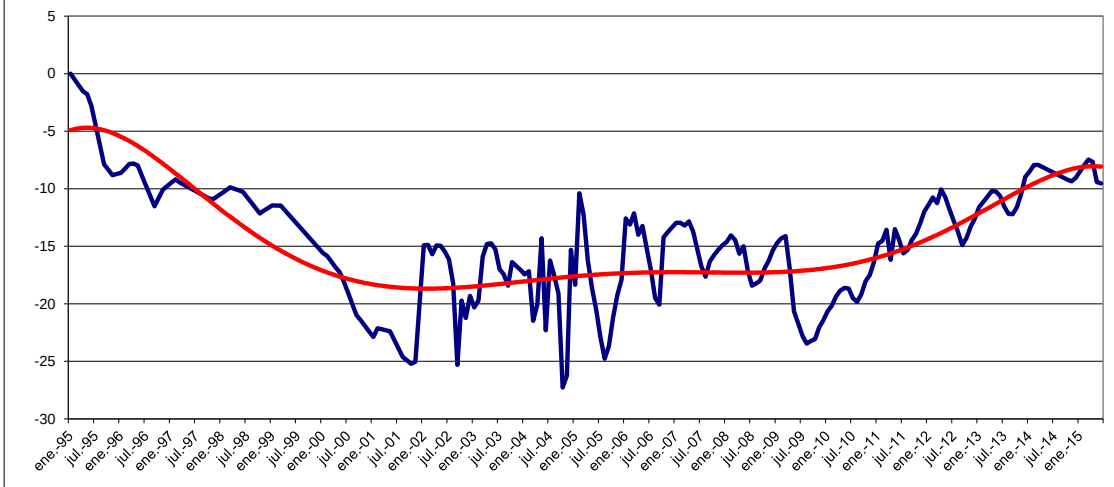
**Evolución piezométrica Zona 4 Pétrola-Bonete
1995-2015**

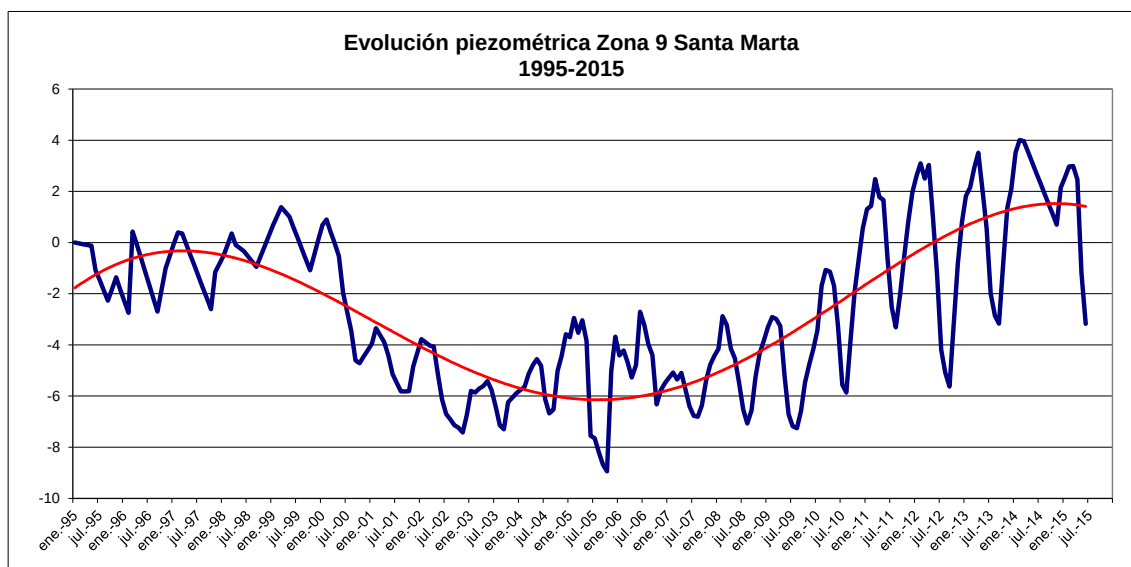
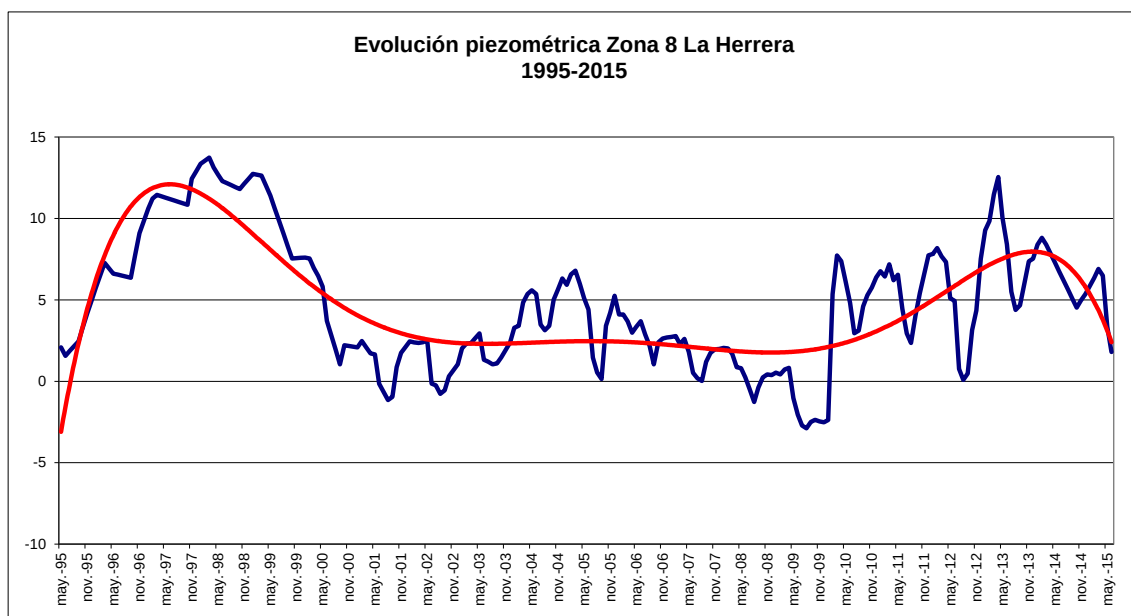
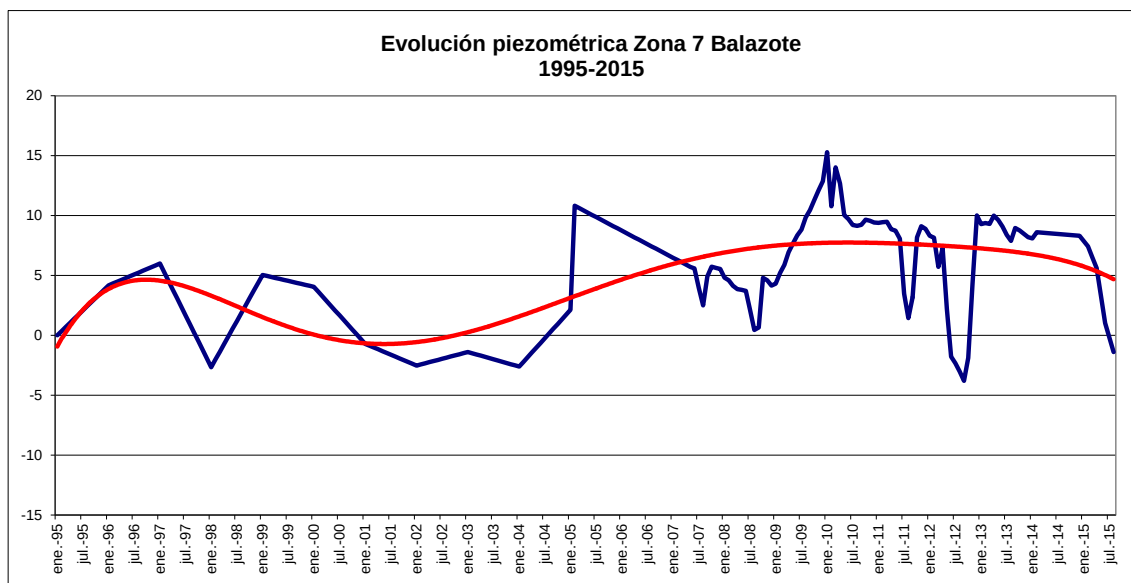


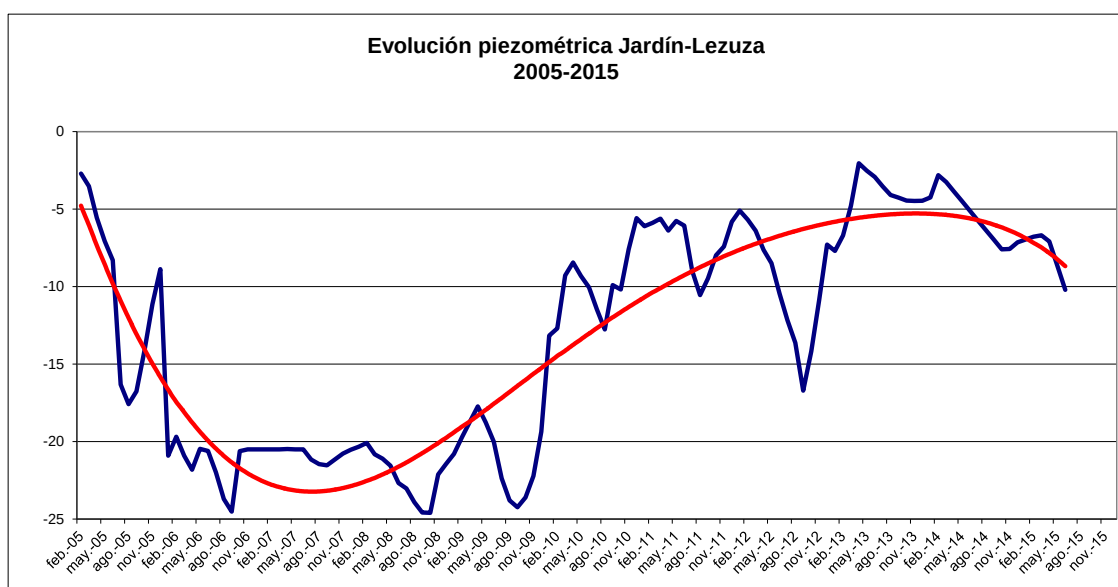
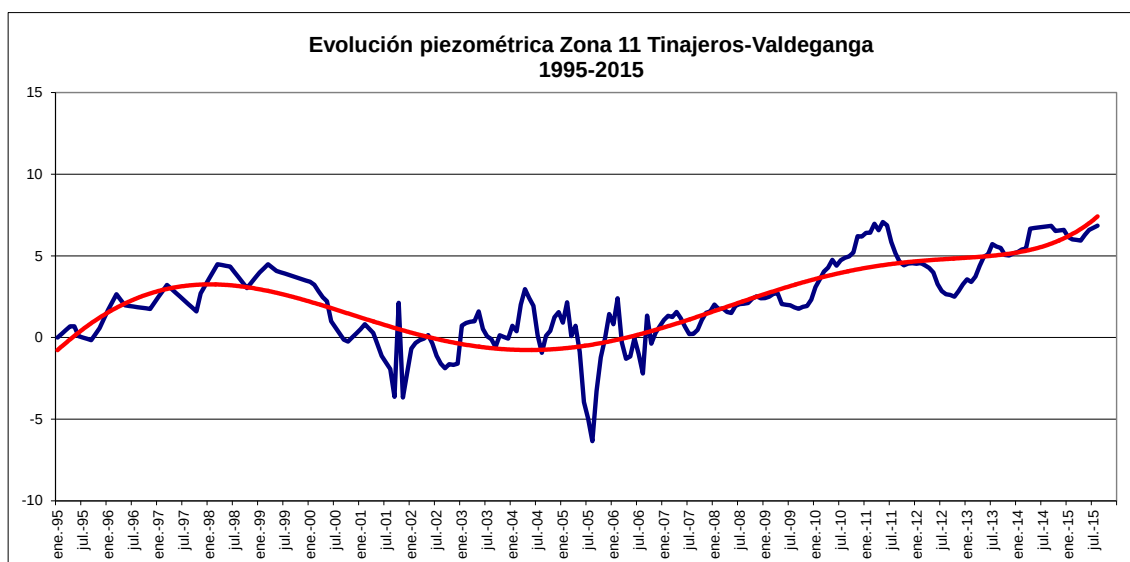
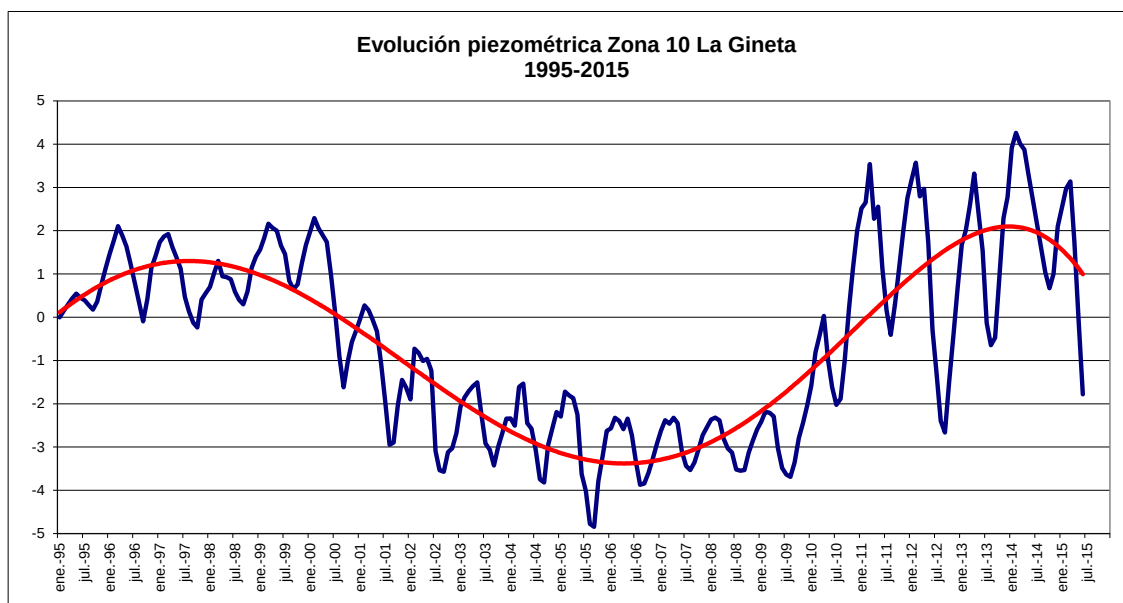
**Evolución piezométrica Zona 5 Pozocañada
1995-2015**



**Evolución piezométrica Zona 6 El Salobral
1995-2015**







JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL
Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60
02080 ALBACETE
Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94
E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2015

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2016

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización, por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

